

La villa de Monforte a la luz del Catastro de Ensenada (Parte II/3)

“Un ejemplo de capital de un Estado señorial”

Rosa M^a Guntiñas Rodríguez

En este tercer apartado de la Parte II de la villa de Monforte a la luz del Catastro de Ensenada se va a proceder a hacer un estudio de las características sociales de los vecinos/as de la villa monfortina a mediados del siglo XVIII pertenecientes tanto al estado llano o no privilegiado como a la hidalguía que, lo mismo que los eclesiásticos, formaban parte del estamento privilegiado; estudio que se va a llevar a cabo a partir del análisis de los datos suministrados por el Libro de Personal de Legos (Libro III) junto con otras fuentes de diversa índole.

Libro III que recoge los datos personales de todos los vecinos/as o cabezas de casa registrando su edad, excepto en el caso de las mujeres, nombre y apellidos más su situación personal y familiar lo que permite una mayor concreción de los datos sociales extraíbles de la Relación General, presentada por la Justicia monfortina, en la que simplemente se especificaba el número de vecinos/as (460) más la casas y edificaciones de que disponían (454 casas habitables, 19 inhabitables y 246 bodegas), cabezas de casa que en el Libro de Personal de legos se asientan uno a uno por profesiones pero registrándose primero a los varones y luego a las mujeres y, asimismo, primero a los miembros de la hidalguía y luego a los del estado llano.

Datos que se van a exponer en la siguiente tabla pero si bien se va a respetar esa ordenación por sexo y estamento, no obstante, se van a registrar no por profesión sino por el orden alfabético de sus nombres respetando la grafía original:

TABLA I/Vecinos laicos de Monforte-1753

Nombre	Edad	Estado	Hijos/me	Hijos/ma	Otros	Criados	Total
D. Agustín Lago/Abogado	56	S.			3 Sobrinos menores	1V/2 F.	4+3
D. Andrés Rodríguez Gayoso y Losada	20	C.	1 V.				3
D. Antonio González Franco/Labrador	55	C.		1 V/2 F.		1 F.	5+1
D. Benito Buguete/Carpintero	40	C.	1 V/2 F.				5
D. Benito Losada/Mercader	60	C.	1 V/1 F.				4
D. Bentura (Benito) Pardo/abogado	30	C.				1 F.	2+1
D. Bernardo Pérez Feijóo/Casa condal	+60	Vi.	2 Nietos	2 Nietos	2 Nietas	1 V/3 F.	7+4
D. Diego Antonio Ribadeneira	38	C.					2
D. Diego Clemente Valcárcel	41	C.	3 V/2 F.		Suegra	1 V/1 F.	8+2
D. Domingo Rodríguez/Cerero	55	S.			Hermano (presbítero)		2
D. Enrique Pasarín	39	C.	1 V/3 F.			1 F.	6+1
D. Felipe Orozco y Losada	+60	C.			2 Hermanas	2 F.	4+2
D. Fernando Temes y Sotelo/Cerero	28	C.		2 F.		1 F.	4+1
D. Francisco Arias/Herrador (Simón)	47	C.	2 V.	1 F.		1 V+1 F.	5+2
D. Francisco Antonio Barbeito/Procurador	20	S.			Madre		2
D. Francisco Antonio de Cobas/Pintor	40	C.				1 V/1 F.	2+2
D. Francisco Guitián y Somoza/Oficial de sastre	30	C.	1 V/1 F.				4
D. Francisco Linares/Médico	43	C.	5 V/1 F.				8
D. Francisco Antonio de Zúñiga/Receptor	30	C.	1 V/1 F.		Hermano	1 F.	5+1
D. Francisco Losada Becerra/Mercader	50	C.	2 V.	4 F.			8
D. Francisco Ruiz Castro/Procurador General	52	C.		1 V/2 F.		1 F.	5+1
D. Francisco Valcárcel/Corregidor	45	C.		1 F.	2 Hermanas		5
D. Froilán de Ulloa/Platero	55	C.		2 V/1 F.			5
D. García de Losada/Platero	60	C.			Sobrino		3
D. Gabriel Fernández Cortijo/Contador	47	C.			Hermano	1Vme/1F	3+2

D. Ignacio Gómez de Prado y Alvarado	58	Vi.	1 V.	1 V.		1 F.	3+1
D. Joaquín Simón Caballero/Mercader	44	C.	2 V/3 F.		Suegra	1 F.	8+1
D. José Díaz de y Cedrón/Platero	47	C.		1 V/1 Fc.			5
D. José Ferrer/Médico "inhábil"	+60	Vi.		1 F.			2
D. José Benito de Losada y Quiroga	+60	C.		1 V/3 F.		1 F.	6+1
D. José Benito Guitián/Receptor	59	C.				1 F.	2+1
D. José de Mella/Administrador-tabaco	40	C.	1 F.				3
D. José Marcos de Ogando/Cerero	30	C.	1 V/4 F.			1 V/1 F.	7+2
D. José de Novoa y Cadórniga	60	C.		1 F.	Sobrina	1 V/1 F.	4+2
D. José Losada/Portero-veedor-posadero	56	C.	1 V.	2 V/1 F.		1 F.	6+1
D. José Ogando/Abogado	+60	C.		1 V/1 F.		2 V/1 F.	4+3
D. José de Parga Ulloa/Alcalde	48	C.	3 V/6 F.		Cuñado mayor	1 F.	12+1
D. José Pérez Inorreta/Boticario	42	C.		1 V/4 F.	Sobrino mayor (hidalgo)	1 F.	8+1
D. José Varela y Somoza	34	C.	3 V/5 F.		Hermana	1 F.	11+1
D. Juan de Armesto y Somoza	50	C.	1 V.	7 F.	Suegra (+60 años)		11
D. Juan Antonio López de Mendoza/Casa condal	33	C.				1 F.	2+1
D. Juan Antonio de Novoa	+60	C.		1 Fc.		2 F.	4+2
D. Juan de Escobar/Ministro	43	C.	1 V/3 F.	1 V.			7
D. Juan Benito Paredes/Regidor	39	C.			Hermano (38 años)	1 V/1 F.	3+2
D. Juan Manuel Antonio Saaavedra	50	C.	1 V.	4 F.		1 V/1 F.	7+2
D. Juan Manuel Taboada/Escribano real	36	C.	2 F.	1 V.		1 V/1 F.	5+2
D. Juan Vicente Estrada y Lago/Regidor	?						
D. Manuel Jacinto Casanova/Escribano número	42	C.	4 F.		Suegra	2 F.	7+2
D. Manuel Guitián/Oficial sastrer	+60	Vi.		1 F.			2
D. Manuel Gutiérrez "el Menor"/Oficial sastrer	32	C.				1 F.	2+1
D. Manuel Martínez y Parceros/Platero	30	S.					1
D. Manuel Rodríguez Quiroga Losada/Abogado	52	C.		1 V.		1 F.	3+1
D. Matías Bernardo Quiroga/Escribano real	42	C.	1 V/1 F.	1 Vc.		1 V/1 F.	6+2
D. Miguel (Losada) Somoza	55	S.			Hermana		2
D. Miguel Pérez Guerrero/Contador	39	C.			Madre/Hermana	2 F.	4+2
D. Lucas Alonso de Castro/Médico	+60	Vi.		1 Fc.		1 F.	3+1
D. Luis Jacinto Arias	50	C.	2 V/3 F.	1 V.		1 V+3 F.	8+4
D. Pedro Antonio de Luaces/Alguacil	+60	Vi.	1 V.	1 F.		1 F.	3+1
D. Pedro Antonio Quiroga/Escribano	43	C.		4 V/1 F.		2 V/4 F.	7+6
D. Pedro Francisco Niño de la Vega	56	C.	3 V/3 F.	3 V/1 Fc.	Nieto	1 F.	14+1
D. Pedro de Camba/Platero	53	C.		1 F.	Oficial mayor	2 F.	4+2
D. Tomás Lamela/Escribano de número	28	C.	1 V/2 F.		Hermano mayor	1 F.	6+1
Agustín Rodríguez/Jornalero	30	C.	1 V/1 F.				4
Agustín Pérez/Labrador+estanzquintero	55	C.		1 V/1 F.		1 Vme/2 F.	4+3
Alonso (Villamil) Moreiras/Labrador+mercader	50	C.	1 V.	1 Vc.			5
Amaro Lemos/Ministro	50	C.					2
Ambrosio Méndez/Maestro zapatero	60	C.		1 Vc/zapatero	Oficial		4+1*
Ambrosio Parada/Maestro zapatero	48	C.			Oficial	1 F.	2+1*+1
Ambrosio Vázquez Quiroga/Maestro zapatero	24	C.	3 V/1 F.		Aprendiz		6+1*
Ambrosio Rodríguez/Oficial sastrer-mercader	29	C.	2 V/1 F.				5
Andrés Rodríguez "Zancarrón"/Jornalero	40	C.	2 V/1 F.		Hermano		6
Andrés Suárez/Escribano real	35	C.	1 V.				3
Andrés Vázquez/Labrador	38	C.	2 V.				4
Anselmo Díaz/Estanzquintero+mercero	50	C.	3 V/1 F.			1 F.	6+1
Antonio de Lis/Cantero	35	C.	2 V/3 F.				7
Antonio José Alvarado	48	Vi.		1 F.			2
Antonio Fernández/Maestro zapatero+corambres	62	C.		1 V/ 1 F+1 Fc.	Nieta+3 Oficiales		7+3*
Antonio Fernández/Tejedor	40	C.	3 V/1 F.		Aprendiz		6+1*
Antonio Fernández/Labrador-posadero	34	C.	3 V/1 F.				6
Antonio González/Molinero (Caneiro)	30	C.	1 V/1 F.			2 V/2 F.	4+4
Antonio Méndez/Labrador+mercader	34	C.	1 V.				3
Antonio Pérez Quiroga/Receptor	60	C.		1 V/3 F.		1 F.	6+1
Antonio Quiroga/Oficial sastrer	42	C.					2
Antonio Ribadavia/Escribano real	44	S.					1
Antonio Rodríguez/Tablajero	46	C.	2 V/1 F.				5
Antonio Rodríguez de Lago	32	C.	1 V/1 F.				4
Antonio Sotelo/Labrador	60	C.	2 V.	3 F.			7
Antonio Vázquez Cahía/Veredero	40	C.	1 V/1 F.				4
Antonio Vilariño/Labrador	36	C.	3 V/1 F.				6
Baltasar Portela/Cantero	50	C.	2 V.	2 F.			6
Bartolomé Álvarez/Jornalero	40	C.	1 V/2 F.	1 V.			6
Bartolomé Fernández/Maestro sastrer	40	C.			Aprendiz	1 F.	3+1
Bartolomé Trigueiros/Hornero	50	C.		1 Vc/1 F.		1 F.	5+1
Bartolomé de Rivas/Calderero	24	C.	1 V.				3
Bartolomé Rodríguez/Labrador	38	C.	1 V/2 F.				5
Bartolomé Rodríguez/Jornalero	50	Vi.		1 V.			2
Benito Álvarez Moreiras/Maestro zapatero	50	Vi.	2 V/1 F.	1 Vc.	2 Oficiales		6+2*

Benito das Areas/Oficial zapatero	42	C.					2	
Benito Baltasar de Laxe/Escribano real	33	C.	2 V.				4	
Benito Cornelio/Jornalero	52	C.					2	
Benito Fidalgo/Labrador	48	C.	4 V.	3 F.			9	
Benito García/Jornalero	50	C.	3 F.				5	
Benito González/Ministro A. eclesiástica	58	C.	1 V.	1 Fc.			5	
Benito Piñeiro/Labrador	50	C.				1 F.	2+1	
Benito Martínez/Labrador	34	C.	1 V/1 F.				4	
Benito Méndez/Oficial zapatero	50	C.					2	
Benito López/Labrador	23	C.				Suegra/Cuñado mayor	1 F.	4+1
Benito López/Labrador	24	C.	1 V/1 F.				4	
Benito de Losada/Labrador-mercader	75	Vi.		1 Vc/1 F.			4	
Benito Fentas/Carpintero	24	C.		1 F.			3	
Benito García Rodríguez/Tejedor	40	C.	3 F.			Oficial	5+1*	
Benito González Guimaro/Oficial zapatero	40	C.	3 V/3 F.			Cuñada	9	
Benito de la "Regueira"/Labrador	60	C.				Sobrino	3	
Benito Antonio García/Oficial sastre	32	C.	1 F.			Madre/Hijastra	5	
Benito Rivas (¿Da Rúa?)/Barbero-sangrador	60	Vi.	2 V.	1 V/oficial		1 F.	3+1	
Benito Rodríguez Armero/Jornalero	40	Vi.	1 V.				2	
Benito Rodríguez/Labrador-tejedor	34	C.					2	
Benito Rodríguez/Maestro zapatero	30	C.	2 F.			Oficial	1 F.	4+1*+1
Benito Rodríguez da Costa/Tablajero	66	C.					3 Vme.	2+3
Bartolomé Rodríguez/Labrador	38	C.	1 V/3 F.				6	
Bernardo Rodríguez Salgado/Bizcochero	59	C.		1 V.		1 F.	3+1	
Bernardo A. Rodríguez/Notario A. eclesiástica	48	C.		3 V/4 F.			9	
Bernardo Rodríguez/Cohetero	32	C.	1 V/1 F.			1 F.	4+1	
Bernardo Baanante/Carpintero	22	C.					2	
Bernardo Pérez/Oficial zapatero	33	C.	2 V/2 F.				6	
Blas Rodríguez/Labrador	20	C.	1 F.			Cuñado menor	4	
Blas Rodríguez/Labrador	38	Vi.					1 V+2 F.	1+3
Bernardo Antonio "Cacharelo"	60	C.		1 V/3 F.		Nuera viuda	2 V+2 F.	7+4
Benarbe Trigueiros/Oficial zapatero	24	C.					2	
Francisco Buján/Posadero estudiantes	60	C.		2 V.		Padre (86 años)/2 Nietos	2 F.	7
Cayetano Díaz/Labrador	40	C.	2 V/2 F.			Cuñada	7	
Cayetano Rodríguez Gosende/Cantero	25	C.	1 V.				3	
Clemente Martínez/Oficial sastre	44	C.	1 V/2 F.			Padre (+60 años)	6	
Crisóstomo González/Labrador	44	C.	2 F.	1 V.			5	
Diego Araujo/Jornalero	25	C.					2	
Diego Fernández/Jornalero	25	C.					2	
Diego Rodríguez Carnero/Mercader-Barbero	50	C.		1 Fc.		Nieto+2 Nietas	7	
Domingo Antonio Malveiros Núñez	23	C.	1 F.				2 F.	3+2
Domingo Antonio Álvarez/Jornalero-posadero	40	C.	1 V/2 F.				5	
Domingo Antonio Pérez/Maestro zapatero	58	C.				Oficial	1 F.	2+1*+1
Domingo (Antonio) Casanova/Escribano real	30	C.	1 V/1 F.				4	
Domingo Cedrón/Oficial sastre	21	S.					1	
Domingo Fernández/Labrador	60	Vi.		1 Vc.		Nieta	4	
Domingo Fernández/Jornalero	40	C.	1 V.				3	
Domingo A. López Malveiros/Oficial zapatero	40	C.	3 V.				5	
Domingo de Ribas/Calderero	48	C.	4 V.				6	
Domingo Antonio Rodríguez/Jornalero	26	C.	3 V.				5	
Domingo Rodríguez/Jornalero	30	C.	1 V/1 F.			Hermano	5	
Domingo Rodríguez/Jornalero	36	C.	1 V/2 F.				5	
Domingo Antonio Rodríguez/Jornalero	30	C.	1 V/1 F.				4	
Domingo Antonio Candedo/Jornalero	40	C.	1 V.				3	
Domingo Antonio Martínez/Jornalero	30	C.	2 V/1 F.				5	
Domingo Rodríguez de los Ángeles/Labrador	46	C.	1 V.	1 F.			4	
Domingo Vázquez/Labrador-mercader	30	C.					1 F.	2+1
Enrique de Cancio/Labrador	28	C.	1 V/1 F.			Padre (50 años)	5	
Eufasio Pedri(e)do/Labrador	+60	Vi.		1 Vc.		Nieto mayor/2 Nietas	6	
Eusebio Feijó/Posadero	40	C.	2 V/1 F.			1 F.	5+1	
Esteban de Prado/Oficial zapatero	46	C.	3 V.				5	
Fernando Sánchez/Jornalero	34	C.	3 F.				5	
Felipe da Presa/Jornalero	55	C.		1 F.			3	
Francisco de Gandarria/Oficial zapatero	22	C.				Suegra	3	
Francisco Díaz Cedrón/Maestro sastre	49	C.	1 V/2 F.			Aprendiz	5+1*	
Francisco Díaz Cedrón/Oficial sastre	25	C.	1 V.				3	
Francisco López Belua/Mercader	60	C.					1 F.	2+1
Francisco Losada/Tejedor	40	C.	1 F.				3	
Francisco Antonio Losada/Tejedor	60	Vi.		1 V/1 F.		Oficial	3+1*	
Francisco Peñalvo/Procurador A. eclesiástica	23	C.				1 F.	2+1	
Francisco de la Peña/Mercader	60	C.		2 V.			4	
Francisco Pérez/Labrador	40	C.				4 Hijastros ⁽¹⁾	6	

Francisco Fernández/Labrador	36	C.	3 F.				5
Francisco Fernández/ Maestro zapatero	50	Vi.		2 F.	2 Oficiales		3+2*
Francisco Fernández/Jornalero	30	C.	2 F.		Suegra	1 F.	5+1
Francisco Martínez/Jornalero	50	C.	3 V.	4 F.			9
Francisco López/Jornalero	24	C.	2 V.		Madre/Hermano menor		6
Francisco Ramos/Cantero	32	C.	2 F.				4
Francisco Rodríguez/Carpintero	40	C.		2 V/3 F.			7
Francisco Rodríguez/Tejedor	36	C.	4 V/1 F.		Aprendiz		7+1*
Francisco Rodríguez/Tejedor	28	C.	1 F.				3
Francisco Rodríguez Caldelao/Labrador	46	C.			Hijastro/2 Hijastras		5
Francisco Rodríguez/Jornalero	52	C.		4 F.			6
Francisco Ignacio de Rivas/Ministro	60	C.	1 V.	1 V.			4
Francisco Suárez/Escribano de número	49	C.	3 V/2 F.				7
Gabriel Conde/Jornalero	46	C.	2 V/3 F.				7
Gerónimo de Quiroga/Oficial sastre-mercader	60	C.	3 V.	1 V.		1 F.	6+1
Gregorio Fernández/Labrador	55	Vi.		1 F/1 Fc.	Nieto/ Nieta		6
Gregorio García/Labrador	50	C.	1 V.				3
Gregorio Rodríguez/Labrador	+60	Vi.		1 F.			2
Gregorio Rodríguez/Labrador	48	C.	2 V/1 F.	1 Vc.			7
Isidro Martínez/Labrador	26	C.		1 F.		1 Vme.	3+1
(Pedro) Ignacio Araujo/Escribano real	38	C.	1 V/3 F.			1 F.	6+1
Ignacio da Silva/Escultor	44	C.		2 V/2 F.			6
Ignacio Fentas	60	C.		1 F.			3
Ignacio Fernández/Maestro zapatero	60	C.		1 V/1 Vc.	2 Oficiales	1 Vme.	5+2*+1
Ignacio González/Labrador	50	C.	2 V/4 F.				8
Ignacio Nieves (¿Núñez)/Oficial sastre	20	C.	1 F.				3
Ignacio Vilas/Procurador	33	C.		1 V/1 F.	Suegra (+60 años)	1 F.	5+1
Jacinto González/Oficial zapatero	48	C.	3 F.				5
Jacinto de Villar/Labrador	42	C.	1 V.			1 V.	3+1
Jacinto Pérez/Labrador	60	C.	1 V.				3
José Canales/Oficial sastre	48	C.					2
José Casal/Escribano real	46	C.	2 V.				4
José Correa/Maestro sastre	37	C.	3 V/1 F.		Aprendiz		7
José Vicente Álvarez/Procurador A. eclesiástica	45	C.	1 F.				3
José Díaz "el Mayor"/Herrero	36	C.	2 V/5 F.				9
José Díaz "el Menor"/Hornero	30	C.	1 V.		Madre		4
José Doce/Labrador	36	C.	2 V/1 F.		Madre	1 F.	6+1
José Fariñas/Carpintero	44	C.	3 V/1 F.				6
José Benito Feijóo/Escribano número	54	C.	3 V/2 F.	1 F.		1 F.	8+1
José Fernández/Labrador	36	C.	3 V/2 F.				7
José Fernández/Maestro zapatero/corambres	30	C.	2 F.		Hermana/3 Oficial/Aprendiz	1 V.	5+1
José Fernández/Oficial zapatero	40	Vi.	1 V/1 F.		Madre		4
José Fernández Boyero/Oficial zapatero	36	Vi.					1
José Fernández de Castro/Chocolatero	45	C.	1 V/3 F.		Dña. Teresa Tejada-viuda		7
José García Ledo/Labrador	35	C.	1 V/2 F.		Madre		6
José Francisco García/Barbero-sangrador	46	C.	1 V.				3
José Guarentilla/Jornalero	30	C.	1 F.				3
José González/Ministro A. eclesiástica	40	C.	1 F.		Suegro (+60 años)		4
José González/Oficial zapatero	26	C.	1 F.				3
José González Cucaina/Oficial zapatero	60	C.	1 V.	1 Vi/3 F.	2 Nietos		9
José González/Molinero	60	C.		1 Vc/1 F.		1 V.	5+1
José González/Jornalero	40	C.	2 V/1 F.			1 F.	5+1
José Méndez de Prado/Ministro alcabalas-posadero	32	C.	1 V/1 F.		Suegro (54 años) Antonio Saavedra Quiroga		5
José Antonio Martínez/Soldado inválido	44	C.	1 F.				3
José de Lemos/Escribano real	20	C.	1 F.				3
José López Baamonde/Mercader	46	C.	1 F.	1 V.			4
José López Ledo/Barbero-sangrador	70	C.		2 V/1 Fc. (2)			6
José López Candonga/Jornalero	64	C.					2
José López/Labrador	35	C.	1 V.				3
José López/Chocolatero	38	C.	2 V/1 F.		Madre		6
José López Quiroga/Herrador	30	C.	2 V/1 F.				5
José Pérez/Labrador	30	C.	3 V/1 F.		Tío (+60 años)		7
José Pérez/Labrador-posadero	54	C.	2 V.				4
José Piñeiro/Labrador	50	C.	2 V.				4
José Luis Quiroga/Escribano número	35	C.	1 V/1 F.			1 F.	4+1
José Antonio Rodríguez/Procurador A eclesiástica	40	C.	4 V/1 F.				7
José Antonio Rodríguez/Estanquillero	60	C.				3 F.	2+3
José Antonio Rodríguez/Maestro zapatero	26	C.	1 V/1 F.		Madre/2Hermanas/3Oficiales		7+3*
José Benito Rodríguez/Labrador	40	C.	1 V/1 F.				4
José Rodríguez/Jornalero	32	C.				1 F.	2+1
José Rodríguez/Chocolatero	25	C.	1 V.				3

José Rodríguez "Pequeño"/Labrador	34	C.	3 V.		Suegra		6
José Rodríguez/Jornalero	44	Vi.	1 F.				2
José Rodríguez/Oficial zapatero	60	C.					2
José Rodríguez/Oficial zapatero	24	C.					2
José Rodríguez "Escudero"/Labrador	46	C.	1 V/2 F.				5
José Rodríguez do Cabo/Molinero	40	C.	2 V/3 F.				7
José Rodríguez de la Presa/Ministro	48	C.	3 F.	1 F.	Suegra		7
José Rodríguez Mañas/Jornalero	40	C.	1 V/2 F.				5
José Rodríguez Penela/Oficial sastre	25	C.	3 V/1 F.				6
José Rodríguez "Pequeño"/Labrador	34	C.	2 V/2 F.				6
José Rodríguez "Maguete"/Labrador	50	C.		2 V.			4
José Rodríguez Losada/Labrador	34	Vi.		3 V.	Hermano	1 F.	5+1
José Rodríguez Quiroga/Oficial zapatero	34	C.	2 F.				4
José Francisco Laxe/Jornalero	36	C.	2 V.				4
José Saavedra/Labrador	50	C.		1 V/1 F.			4
José Valcárcel/Jornalero	30	C.	1 V/1 F.				4
Juan Arias Diego/Oficial zapatero	26	C.	1 F.				3
Juan Antonio de Castro/Oficial zapatero	54	C.		1 F.	Cuñada		4
Juan Antonio da Costa/Tablajero	36	C.	1 V/2 F.				5
Juan Benito de Meira/Ministro	29	C.	1 V/2 F.		3 Cuñadas/Sobrino		9
Juan Díaz/Herrero	45	C.	2 V/1 F.				5
Juan Francisco do "Casal"/Herrador	36	C.				1 F.	2+1
Juan Carnero/Maestro sastre	38	C.	2 V/1 F.		Sobrina/Aprendiz		7
Juan González "Gorrión"/Labrador+posadero	70	C.		1 Vc.	Hermano(+60)+3 Nietos ⁽³⁾		8
Juan de Ginés/Jornalero-posadero	26	C.	1 F.				3
Juan Fernández/Jornalero	44	C.				1 Vme.	2+1
Juan Fidalgo Villalobos/Oficial zapatero	60	Vi.		1 F.			2
Juan Macía/Hornero	36	C.			Hermana		3
Juan da Presa/Labrador+mercader	36	C.	1 F.		Cuñada		4
Juan Pérez Garrido/Oficial zapatero	40	C.	2 V.	1 V/1 F.			6
Juan Bernardo Pedredo/Labrador	34	C.			Hermano/Cuñado menor		4
Juan Rey "Militario"/Oficial de sastre	26	C.	1 F.				3
Juan Rodríguez/Jornalero	26	C.	1 F.				3
Juan Rodríguez/Labrador-ministro	36	C.	1 V/1 F.		Madre/Hermano		6
Juan Rodríguez Doce/Oficial zapatero	60	C.	1 V.	1 F.			4
Juan ¿Vázquez?/Mercader	32	C.	1 V/1 F.		Hermana		5
Juan Vázquez/Labrador	40	C.	3 V.				5
Juan Vázquez/Jornalero	30	C.			Ramón Carnero 28 casado+hija		5
Juan Ventura González de Ayo/Oficial de sastre	45	C.		1 F.			3
Manuel Viana Moreiras/Cohetero	24	S.					1
Manuel Barbeitos/Procurador	26	C.	3 V.			1 F.	5+1
Manuel Carbón/Labrador	36	C.	1 F.	1 V.			4
Manuel Benito García/Veredero	56	C.			Hijastra		3
Manuel Martínez/Oficial zapatero	20	C.	1 V.				3
Manuel López/Labrador	40	C.	3 V/1 F.				6
Manuel Pérez/Labrador	37	C.	1 V/1 F.				4
Manuel Rodríguez/Herrero	34	C.	3 V/5 F.				10
Manuel Rodríguez/Labrador	60	C.		2 V+1 Vc.	Nieto		7
Manuel Rodríguez/Labrador	50	C.	2 V.				4
Manuel Rodríguez/Labrador	40	C.	2 V/1 F.		Tía		6
Manuel Rodríguez/Labrador	40	C.	1 V/2 F.				5
Manuel Rodríguez dos "Chaos"/Herrero	43	C.	1 V.				3
Manuel Rodríguez de la Fuente/Oficial sastre	20	S.					1
Manuel Rodríguez da Lagoa/¿Pescador?	55	C.		1 F.			3
Manuel Rodríguez da Presa/Oficial de sastre	39	C.	2 V/1 F.				5
Manuel Rodríguez Penela/Maestro sastre	60	C.			Aprendiz	1 F.	3+1
Manuel Francisco Rodríguez/Procurador A. E.	38	C.	4 V/1 F.				7
Marco Antonio Julio/Barbero-sangrador	45	C.	1 V.		Dña. Ana Tomás (viuda)	2 F.	4+2
Marcos Rodríguez da Costa	64	C.				1 V.	2+1
Marcos da Costa/Barbero-sangrador	30	C.	1 V/3 F.		Suegra		7
Mateo Arias/Labrador-posadero	26	C.	1 F.		Tía		4
Matías Martínez/Oficial sastre	54	Vi.		2 F.			3
Martín Rodríguez/Labrador	60	C.	1 V/2 F.				5
Martín Pérez/Labrador	60	C.				2 F.	2+2
Melchor Álvarez	28	C.			Pascua Rodríguez		3
Melchor Rodríguez/Labrador-posadero	40	S.			Hermana/Sobrina	1 F.	3+1
Miguel Arias Barreiro/Labrador	42	C.	2 F.	1 Fc.			6
Miguel Barredo/Jornalero	40	C.	1 V.				3
Miguel López/Labrador	60	C.	1 V.	2 V.		1 V ⁽⁴⁾	5+3
Miguel Rodríguez/Jornalero-posadero	54	C.	2 V.				4
Narciso Rodríguez/Tablajero	60	C.					2

Lorenzo Rodríguez	66	C.					2
Lorenzo do Regueiro/Jornalero	30	C.					2
Luis da Costa/Tablajero	28	C.	2 V/2 F.				6
Luis Díaz/Labrador	35	C.	2 V/4 F.				8
Luis Méndez/Oficial zapatero	20	C.					2
Luis Rodríguez/Tablajero	30	C.					2
Luis Rodríguez/Jornalero	25	C.	1 F.				3
Luis Vázquez/Jornalero	43	C.	1 F.		Padre+60		4
Luis Bernardo Vázquez/Oficial zapatero	57	C.		2 F.			4
Pablo López/Oficial sastre	34	Vi.	1 F.				2
Pascual González/Labrador-posadero	44	C.	2 V/2 F.			1 F.	6+1
Patricio López Quiroga/Mercader	32	C.		1 V/1 F.		1 F.	4+1
Pedro Álvarez/Labrador-posadero	60	Vi.					1
Pedro de Campos/Labrador	60	C.		3 F.			5
Pedro de Castro y Quiroga/Mercader	+60	Vi.		1 F.			2
Pedro Crisantos Álvarez/Barbero	42	C.		2 V/2 F.	Cuñada/Aprendiz mayor	1 Vme.	8+1
Pedro (Manuel) Conde/Molinero	30	C.	2 V.			1 F.	4+1
Pedro de Meira/Jornalero-ministro	56	C.		1 V.			3
Pedro Fernández Cucaina/Oficial zapatero	26	Vi.	2 V.				3
Pedro Fernández/Labrador-posadero	30	C.	1 V.				3
Pedro Garrido/Oficial zapatero	35	C.	1 F.				3
Pedro Gil/Labrador	34	C.	2 F.				4
Pedro López/Molinero	40	C.	3 V/3 F.	1 V.		1 F.	9+1
Pedro López/Labrador	46	C.	1 V/3 F.		Suegra		7
Pedro Pedri(e)do/Labrador	50	C.		2 V/2 F.			6
Pedro Antonio Quiroga/Escribano Regimiento	+60	C.				1 F.	2+1
Pedro Rodríguez/Labrador	55	C.	1 V/2 F.	1 Vc.	2 Nietos		9
Pedro Rodríguez/Labrador	44	C.	1 V.	3 F.			6
Pedro Rodríguez/Carpintero	46	C.	2 V.	1 Vc.	Nieta		7
Pedro Rodríguez de la Presa/Labrador	45	C.	1 V.	2 F.			5
Pedro Benito Rodríguez/Labrador	27	C.					2
Pedro Rodríguez/Mesonero	41	C.	4 V/3 F.				9
Pedro Telmo de Pazos/Mancebo	50	C.		2 V/2 F.	Nieta		7
Rafael Vázquez/Labrador	44	C.	2 V/4 F.				8
Rafael Antonio Salgueiro/Procurador	39	C.				2 F.	2+2
Rosendo Álvarez/Labrador	43	C.				1 F.	2+1
Santiago Alonso Rodríguez/Maestro sastre	44	C.			Sobrina/Aprendiz		4
Santiago de Castro/Labrador	36	C.					2
Santos Moreiras/Oficial zapatero	22	C.					2
Sebastián Antonio González/Mercader	44	C.	4 V.	1 F.	Suegra	1 V/1 F.	8+2
Sebastián Rodríguez/Tablajero	50	C.					2
Simón de Ai(y)os y Navil/Herrador	66	C.		4 F.	Oficial mayor de edad		6+1*
Silvestre López/Labrador	60	C.		2 V/1 F.			5
Silvestre Martínez/Cantero	40	C.	1 V/2 F.				5
Tomás de las Heras/Mercader	50	C.	2 V/1 F.			2 F.	5+2
Tomás Rodríguez de la Torre/Oficial sastre	25	C.					2
Vicente da "Senrra"/Labrador	55	C.		2 F.			4
Vicente Díaz/Labrador	28	C.	2 V/1 F.				5
Vicente López Ledo/Jornalero	64	Vi.		1 F. viuda			2
Dña. Ana María Losada	¿?	S.					1
Dña. Ángela Fernández Guitián	¿?	Vi.				1 F.	1+1
Dña. Benita de Novoa	¿?	Vi.	2 F.			1 F.	3+1
Dña. Bernarda López Ceballos	¿?	Vi.		1 F.			2
Dña. Catalina Enríquez	¿?	Vi.	1 V/5 F.			1V/2 F.	7+3
Dña. Francisca de León	¿?	Vi.			Hermana	1 F.	2+1
Dña. María Francisca Taboada	¿?	S.			Hermana		2
Dña. Mª Gertrudis Carballo	¿?	Vi.		1 V/1 F.		1 F.	3+1
Dña. Gertrudis Maceda	¿?	S.			2 Mujeres pobres	1 F.	1+1+2
Dña. Isabel (Maceda) Losada/Mercader	¿?	S.					1
Dña. Isabel María Ruiz	¿?	Vi.		1 F.	Nuera viuda/2 Nietos	1 F.	5+1
Dña. Josefa Espada (¿Tejada?)	¿?	S.					1
Dña. Josefa Orozco y Santos	¿?	S.			2 Hermanas	1 F.	3+1
Dña. Josefa Pardo del Castillo	¿?	Vi.					1
Dña. María Josefa Arias Mantilla	¿?	Vi.				1 F.	1+1
Dña. Juana Díaz Páramo/Estafetera-cerera	¿?	Vi.	1 Nieto		Nuera/2 Nietas (1 casada)	1 F.	6+1
Dña. María Fidalgo	¿?	S.			2 Hermanas		3
Dña. Mariana Losada	¿?	Vi.	3 V/1 F.				5
Dña. María Luisa García/Bizcochera	¿?	S.				2 F.	1+2
Dña. Luisa de Herge (¿Hevia?) y Calderón	¿?	S.			Hermana		2
Dña. Luisa Pérez Feixoó	¿?	Vi.				1V/2 F.	1+3
Dña. Rosa Teresa de Miranda	¿?	Vi.				1 F.	1+1
Dña. María Teresa de Ulloa	¿?	S.			Hermana	1 F.	2+1

Dña. Teresa Rivera	¿?	S.					1
Dña. Teresa Belón	¿?	Vi.			2 Sobrinas		3
Dña. Tomasa Arias Quiroga	¿?	Vi.	3 V/2 F.			1Vme/1F	6+2
Ana Baanante	¿?	S.			2 Viudas pobres		3
Ana María Álvarez	¿?	S.			Hermana		2
Ana María(Ángela) Díaz/Mercader	¿?	S.	1 V.				2
Ana María Varela	¿?	S.					1
Ana María Noguero	¿?	Vi.		1 F.			2
Ana Mª López Martínez	¿?	Vi.	2 F.				3
Ana Pérez	¿?	S.				2 V/2 F.	1+4
Andrea Díaz	¿?	Vi.		1 F.			2
Ángela Díaz Fernández	¿?	Vi.		2 F.		1 F.	3+1
Antonia Méndez	¿?	Vi.					1
Antonia Pérez Riocova	¿?	Vi.			Hermana		2
Antonia Suárez	¿?	Vi.	1 V/3 F.				5
María Antonia de Novoa	¿?	S.			Sobrino		2
Mª Antonia Rodríguez de Lago/Hornera	¿?	S.					1
María Antonia Rodríguez	¿?	S.					1
Benita Álvarez/Posadera estudiantes	¿?	Vi.	1 F.				2
Benita de Pacios	¿?	Vi.	1 V/1 F.				3
Benita González	¿?	Vi.	1V/3 F.				5
Benita Rodríguez Álvarez/Posadera estudiantes	¿?	Vi.					1
María Benita Rodríguez "Perruchela"	¿?	S.					1
María Bernarda Álvarez	¿?	S.			Hermana		2
Bentura López	¿?	Vi.					1
Bentura Rodríguez	¿?	Vi.		1 F.			2
Catalina Losada	¿?	Vi.					1
Dominga Álvarez	¿?	Vi.					1
Dominga Fernández	¿?	Vi.	1 V/1 F.				3
Dominga Rodríguez do Cabo	¿?	Vi.				1 F.	1+1
Dominga Vázquez	¿?	Vi.	1 V.		Sobrino menor		3
Feliciana Álvarez/Posadera estudiantes	¿?	Vi.	2 V/2 F.				5
Florentina González Álvarez	¿?	Vi.	2 V/2 F.			1 F.	5+1
Francisca Fernández	¿?	Vi.	1 V/1 F.		Cuñado soltero mayor		4
Francisca González "Matula"	¿?	S.					1
Francisca Martínez	¿?	S.					1
Francisca Méndez	¿?	S.	1 V.				2
Gerónima Colmenero	¿?	S.			Hermano mayor/Hermana		3
Gertrudis Rodríguez	¿?	S.					1
Isabel Antonia Álvarez Reina	¿?	Vi.					1
Isabel López	¿?	Vi.	2 F.	1 V.			4
Josefa Álvarez de Armesto	¿?	Vi.	2 V.				3
Josefa Díaz	¿?	S.					1
Josefa González	¿?	Vi.	1 V/2 F.				4
Josefa (Riocob[va]) Quiroga	¿?	S.			2 Hermanas		3
Josefa Rosales/Posadera estudiantes	¿?	S.					1
Juana Álvarez	¿?	Vi.					1
Juana Antonia Arias	¿?	Vi.					1
Juana Piñero	¿?	Vi.	2 F.				3
María Josefa Rodríguez de Andrade	¿?	Vi.	1 V.			1 F.	2+1
María Josefa Gómez	¿?	Vi.					1
Juana de Lago/Tendera	¿?	Vi.					1
Manuela de Ávila/Hornera	¿?	Vi.				1 F.	1+1
Manuela de Castro/Mesonera	¿?	S.				1 F.	1+1
Manuela Pérez Rodríguez	¿?	Vi.	1 V/2 F.				4
Manuela Varela	¿?	Vi.	1 F.				2
Manuela Vázquez	¿?	Vi.	1 F.				2
María Carnero	¿?	Vi.	1 F.				2
María do Campo	¿?	Vi.		1 V/2 F.			4
María Fernández	¿?	Vi.	2 F.				3
Matilde Pérez	¿?	Vi.	3 F.				4
Lorenza Rodríguez	¿?	S.	1 F.				2
Rosa de Quiroga	¿?	Vi.	1 F.				2
Teresa Fidalgo Carnero/Mercader	¿?	Vi.				1 F.	1+1
Teresa Rodríguez	¿?	Vi.					1
POBRES							
Bernardo Antonio Álvarez	+60	Vi.			Sobrino		2
José Benito Altamira/soldado	30	C.	1 F.				3
José Rodríguez Carnero	+60	C.					2
José Sánchez	+60	C.					2
Manuel Rodríguez Guedella	+60	C.	1 V.				3

Pedro González	+60	Vi.		1 V.		2
Pedro de Alaje (¿A Laxe?)	+60	C.	1 V.			3
Simón Pontón	+60	C.		1 F.		3
María Antonia Losada	¿?	Vi.				1
Dominga Díaz Sotelo	¿?	Vi.				1
Isabel Valcárcel	¿?	S.				1
María Lucía Rodríguez	¿?	C.	1 V/2 F.			4+1
Rosa Pérez Quiroga	¿?	Vi.		1 F.		2
TOTAL: 460+1 ⁽⁵⁾						

A=Audiencia; A.E=Audiencia eclesiástica; C=casado; F=fémina; Fc=fémina casada; ma=mayor de edad; me=menor de edad; S=soltero; V=varón; Vc=varón casado; Vi=viudo; Vme=varón menor de edad.

¿? Se trata de D. Juan Vicente Estrada y Lago, uno de los regidores monfortino, que se incluye en el Libro de personal pero especificándose que es vecino de Puebla de Brollón.

- (1) Una hijastra mayor de edad más otra menor y dos hijastros.
- (3) Con el hidalgo D. José Losada.
- (3) Dos de los nietos son varones
- (4) Se especifica que tiene dos hijas sin más.
- (5) El regidor vecino de Puebla de Brollón.

Es evidente que la lista es larga pero también lo es la falta de concordancia entre el Libro de Personal de legos y la Relación de la Justicia ya que, por ejemplo, según ésta el número de plateros se limitaba a cuatro y en el Libro catastral se asienta uno más (D. Froilán de Ulloa) y, asimismo, se especificaba que el número de pobres de ambos sexos eran unos cincuenta mientras que en el Libro sólo se registran trece que se habrían incluido entre esos cuatrocientos cincuenta y un vecinos/as, a pesar de que los pobres de solemnidad no se solían incluir, ya que sólo así la cifra coincide con el número de vecinos/as registrados en la Relación de la Justicia lo que lleva a pensar que, posiblemente, se incluyesen esos vecinos bajo el epíteto de pobres porque estarían exentos del pago de impuestos debido a sus exiguo patrimonio y recursos económicos pero que no eran indigentes o “pobres de solemnidad” en el sentido de que no eran vagabundos carentes de familia y de domicilio conocido que, como es lógico, no eran considerados como parte del vecindario de la villa monfortina.

Por otra parte y en primer lugar la tabla permite afirmar que la mayoría del vecindario ¹ en 1753 estaba constituido por varones ($\pm 78\%$) pertenecientes en su mayoría al estado llano o estamento no privilegiado ($\pm 83\%$) aunque el número de personas de ambos sexos de la nobleza era relativamente elevado ($\pm 19\%$), ² nobleza que venía determinada por el nacimiento del que derivaban sus privilegios (uso y tratamiento diferencial del don, exención fiscal de ciertos impuestos, derecho a ser sólo juzgados por sus iguales,...) más la defensa de los ideales del sentido del honor y desprecio de los trabajos menestrales considerados como serviles y, por lo tanto, impropios del noble lo que les había permitido acaparar a los grandes linajes (Lara, Castro,...) los altos cargos políticos, militares y eclesiásticos aunque su máxima aspiración era tener Casa o Estado propio que era lo que les daba peso dentro del estamento y oportunidades políticas, premisas a las que respondía perfectamente la villa de Monforte en 1753 y más concretamente la Casa condal de Lemos.

Nobleza que seguía manteniendo una estructura cerrada ya que restringía las pruebas de admisión, a pesar de las aspiraciones de ascenso social de la alta burguesía (comerciantes, profesionales liberales,...) más del debate existente sobre la definición de

¹ Los porcentajes se han hecho a partir del número de 460 vecinos que se asientan en el Libro de Personal de Legos lo que además apenas altera los resultados ya que las variaciones serían insignificantes.

² $\pm 0,7\%$ de la nobleza o hidalguía gallega (± 11.000 a mediados del siglo XVIII).

nobleza, ¿nobleza por nacimiento o por méritos?, y de la distinción entre varios tipos de hidalgos (sangre=linaje noble/cuatro costados=cuatro abuelos hidalgos/de ejecutoria=probado en juicio/solar=Casa conocida/bragueta=siete hijos varones de una misma mujer/privilegio=compra o merced real) y de ahí su heterogeneidad, a pesar de su aparente homogeneidad, ya que a los diferentes tipos de acceso al estamento habría que añadirle las diferentes situaciones económicas, culturales y otra serie de factores, más o menos personales y circunstanciales, de lo que derivaría el mayor o menor prestigio de una Casa y, por lo tanto, de sus miembros en general y en particular de cada uno de ellos.

No obstante, a mediados del siglo XVIII, según los datos aportados por los Libros del Catastro de Ensenada, la mayoría de los hidalgos que habitaban en la Tierra de Lemos tenían que trabajar manualmente para poder vivir dedicándose tanto al trabajo agropecuario como a actividades de carácter mecánico o menestrales siendo, incluso, algunos simples jornaleros o pobres reconocidos como tales (“pobres de solemnidad” o “de pedir”), aunque algunos seguían siendo señores jurisdiccionales con sus cotos y vasallos y más de uno, fuese o no señor jurisdiccional, gozaba de una posición acomodada gracias a la rentas que percibía por aforamiento, sub-aforamiento o arriendo de importantes patrimonios agrícolas más las derivadas de la dedicación a la aparcería de ganado y al préstamo dinerario o actividad crediticia lo que les habría permitido a muchos de ellos, especialmente a los segundones, trasladarse a vivir a las villas y ciudades a la procura de un mayor confort y de una salida para los miembros de la familia más el poder incrementar su patrimonio e influencias mediante el ejercicio de una serie de actividades de tipo burocrático, religioso, comercial u otras de carácter remunerado.

Y a ello podría deberse el elevado número de miembros de la baja nobleza en la villa monfortina y el que los titulares o cabezas rectoras de la Casa condal de Lemos se hubiesen trasladado definitivamente a la Corte para estar cerca de la Casa real de la que emanaba toda fuente de Poder. Hidalgos o nobles monfortinos, por otra parte, que seguían ostentando los apellidos de linajes que se habían ido gestando desde la Edad Media (Becerra, Cadórniga, Díaz, Lara, Losada, Novoa, Orozco, Pardo, Quiroga, Sarmiento, Somoza, Taboada, Temes, Ulloa, Valcárcel, Zúñiga,...) y que controlaban la Iglesia, el Regimiento o Concejo, la burocracia y la economía aunque muchos seguían dependiendo del medio rural ya que las rentas de las tierras eran su principal fuente de ingresos a lo que habría que añadir que algunos de ellos poseían una formación cultural superior aunque lo que importaba, como es típico de una sociedad clientelar, era “ser de la casa de” y no tanto el “valer personal”.

Hidalgos que seguían fuertemente ligados a los solares de sus antepasados en los que se habría fraguado el Linaje en torno a un patrimonio que habría sido vinculado a un mayorazgo por vía de primogenitura, especialmente masculina, lo que había impedido su fragmentación y venta derivando, a medida que se sucedían las generaciones, en la formación de un grupo social cada vez más numeroso pero con importantes diferencias entre ellos y, por lo tanto, muy heterogéneo limitándose su igualdad a lo jurídico ya que sólo unos pocos poseían un título nobiliario, vivían en pazos o caserones y eran señores jurisdiccionales con sus cotos por lo que sólo una minoría de la nobleza o hidalguía, titulada o no, gozaba de una posición acomodada basada, esencialmente, en la posesión y explotación de un amplio patrimonio agrícola que habían ido incrementado considerablemente, entre los siglos XVI-XVIII, gracias a la instauración del mayorazgo

y a una activa política familiar de matrimonios concertados entre ellos mismos o con los sectores más ricos del campesinado a lo que habría que añadir que con frecuencia actuaba de intermediaria entre la Iglesia, dueños directos de la tierra cultivable, y los campesinos, dueños del usufructo o dominio útil de esas tierras, por lo que, según algunos especialistas, habrían llegado a acaparar un tercio de los ingresos de origen agrario que se generaban en Galicia en la Edad Moderna.

Sociedad, pues, jerárquica de carácter estamental en la que el nacimiento era determinante pero que estaba ya derivando hacia una sociedad de clases en la que lo determinante va a pasar a ser la riqueza ya que el perceptivo tratamiento del Don se estaba diluyendo y se aplicaba de una forma genérica a todas aquellas personas que por algún motivo gozaban de una cierta consideración social, con independencia de si eran o no hidalgos por su nacimiento, como se puede deducir perfectamente en la villa monfortina si se coteja la Relación presentada en 1753 por la Justicia monfortina con el Libro de Personal de legos ya que en la primera el tratamiento distintivo del don se aplica de una forma generalizada a todas aquellas personas que desempeñaban ciertos cargos concejiles (corregidor, regidores,...), profesiones (médicos, boticarios, abogados,...) o eran empleados de la Casa condal de Lemos.

Tratamiento que parece, no obstante, que no se dispensaba a algunos hidalgos que desempeñaban profesiones que debían de ser consideradas como secundarias (D. José Benito Guitián y D. Francisco Antonio de Zúñiga=receptores/D. Manuel Jacinto Casanova y D. Tomás Lamela= escribanos de número/D. Matías Bernardo Quiroga y D. Juan Manuel Taboada=escribanos reales/D. Pedro Antonio Quiroga=escribano ayuntamiento/D. Benito Buguete=carpintero/D. Benito Losada=mercader) frente a otros que sin ser hidalgos sí se le anteponía el don en la Relación de la Justicia pero no se registran como hidalgos en el Libro de Personal (Ignacio da Silva=escultor), mientras que algún otro se le registra, porque así lo habrán hecho constar ellos, bajo la denominación de estado indiferente (D. Miguel Losada Somoza/D. José de Novoa y Cadórniga) lo que parece dar a entender que el tratamiento diferencial del Don empezaba a ser usado en función no tanto del nacimiento sino del estatus social, económico y cultural de cada persona y familia.

Libro de Personal de Legos de la villa monfortina que es, pues, un claro reflejo de la nueva mentalidad de la Ilustración del siglo XVIII que abogaba por una sociedad regida no por el nacimiento sino por el trabajo y valía personal de ahí que algunos de los vecinos se declarasen de estado indiferente y otros, sin embargo, se aferrasen a su condición de hidalgos para poder seguir manteniendo un estatus social de carácter diferenciador.

Lo que explica el por qué en el caso de algunas mujeres cabezas de casa, tanto viudas como solteras, se haga referencia a ello, tal vez por su expreso deseo, anteponiéndosele no sólo el tratamiento diferencial del Doña a sus nombres sino haciéndose constar que eran “hijosdalgas” como, por ejemplo, Dña. Ana M^a Losada y Dña. Tomasa Arias Quiroga con la peculiaridad de que la primera era una soltera que vivía en solitario sin la compañía de nadie y la segunda una viuda madre de cinco hijos y que, si bien, disponía de dos criados tenía demasiados hijos que colocar dignamente por lo que podría decirse que ambas dispondrían de pocos recursos y por ello intentarían mantener ese estatus como la única fórmula para que ni ellas ni su familia cayesen en la marginación.

Así se puede decir que la villa monfortina aparece retratada en el Interrogatorio General del Coto Viejo (Jurisdicción de Monforte de Lemos) más en el Libro de Personal de Legos del Catastro de Ensenada (Libro III) como una villa que había sido la cuna, lugar de residencia y capital de un importante Estado señorial por lo que constituía una isla de cultura y “lujo”, tal vez, comparable a la de cualquier ciudad gallega de la época y que, si bien, era de pequeño tamaño, sin embargo y, como todas ellas, se había convertido en el centro residencial de una parte importante de la hidalguía rural y familias más acomodadas del campesinado ³ de la Tierra de Lemos y comarcas aledañas a la procura de un nivel de vida aparentemente más confortable que en el medio rural pero, especialmente, con más posibilidades de carácter cultural y de sociabilidad y que, posiblemente, dispondrían de una doble residencia alternando sus estancias en la villa con las del solar familiar ⁴ lo que, a su vez, habría atraído a otros sectores más marginales del campesinado que esperaban prosperar a la sombra de los primeros o más bien los unos a la sombra de los otros.

De ahí que una gran parte del vecindario perteneciente al estamento privilegiado, eclesiástico y laico, siguiese viviendo de las rentas agrícolas generadas por su entorno y en la propia villa ya que, más o menos, una cuarta parte de ellos van a declarar como su única profesión la actividad agrícola-ganadera lo que les habría permitido convertirse en un centro generador, a su vez, de actividades burocráticas y de carácter liberal junto con las jurisdiccionales, gubernativas y administrativas propias de la capital del Estado de Lemos.

Típica villa, por otra parte, del Antiguo Régimen en la que junto con la actividad agrícola y ganadera se desarrollaban otras de tipo comercial, artesanal, cultural y artístico, no obstante sus señores, los condes de Lemos, no residían ya en ella pues como denuncia en el siglo XVIII el ilustrado lucense, D. Juan Francisco de Castro, ⁵ “comúnmente desprecian su territorio fundamental en que tienen su casa o cabeza de mayorazgo y trasladan su habitación a las ciudades y villas grandes para ostentar en ellas su esplendor” y todo por “tratar con gente racional, reduciendo toda su racionalidad al juego, lujo y afeminación” ⁶ de ahí que la nobleza residente en la villa fuese la típica baja nobleza o nobleza no titulada, llamada comúnmente hidalguía, constituida por ochenta y siete personas de ambos sexos y que se pueden agrupar en tres grupos conforme a la actividad que desempeñasen:

³ Una prueba de ello es el acta de defunción de D. Diego Quiroga, fallecido en 1722, en la que se puede leer que era vecino de Monforte pero natural del coto de Toiriz y que había hecho testamento ante el escribano Pedro Buján, ejemplo al que se puede añadir en 1736 el de un escribano de número, D. Francisco Antonio Luaces, de S. Salvador de Moreda. Libro III de Defunciones de Sta. M^a de la Régoa. ACDPL.

⁴ Así, por ejemplo, en la primera mitad del siglo XVIII se anota en el Libro de Defunciones de Sta. M^a de la Régoa el fallecimiento en 1726 de D. Bernardo Somoza de Baamorto al que la familia trajo a enterrar al convento franciscano monfortino a “la Capilla que tenían” en el mismo.

⁵ Sacerdote, abogado, ilustrado y escritor lucense (1721-1790) va a ser párroco de las feligresías de Bascós y Caneda (Jurisdicción de Monforte de Lemos/Coto Viejo), curato al que va a renunciar para desempeñar el cargo de secretario de D. Francisco Izquierdo y Tavira designado Obispo de Lugo en 1748 siendo, posteriormente, nombrado canónigo del cabildo catedralicio en 1767 por su sucesor, D. Juan Saenz de Buruaga, correspondiéndole el empleo remunerado o beneficio de una canonjía y vicario general (auxiliar o ayudante del obispo) en 1776 por el nuevo obispo, D. Francisco Armañá, con el que además va a colaborar en la Fundación de la 1^a Sociedad Económica del País de Galicia.

⁶ FERNÁNDEZ FRAGA. José David, “Lugo, siglo XVIII: Educación e Ilustración” Servicio de publicaciones Diputación Provincial de Lugo 1992 p: 230.

A) Hidalgos/as sin profesión específica

Eran un total de doce vecinos varones casados más un viudo y un soltero (± 23 %) a los que hay que sumar catorce vecinas viudas más nueve solteras (± 88 %) sin ninguna profesión específica lo que es fácilmente justificable, en el caso de las mujeres, en el seno de una sociedad de carácter patriarcal en la que el varón era el cabeza de familia y el responsable de su bienestar económico y la mujer la ama de casa responsable del bienestar de todos y cada uno de sus miembros lo que dicho de otra forma viene a significar que el varón debía de proporcionar recursos económicos y la mujer cuidados, en el amplio sentido de la palabra, por lo que eran raras las mujeres que trabajasen fuera del hogar y que tuviesen retribuciones lo suficientemente importantes como para poder ser gravadas con algún tipo de contribución.

Pero, si bien, en el caso de los varones, eran ellos los que debían aportar los recursos económicos es evidente que ello no tenía que significar el ejercicio de algún trabajo remunerado sino el disponer de ingresos o rentas bien como detentadores de un patrimonio agrícola arrendado o aforado a otras personas a cambio del pago de un tanto por ciento de las cosechas o unas rentas fijas o “sabidas” durante largos periodos de tiempo (vidas de tres reyes,...), bien derivadas de la actividad crediticia u otra serie de actividades que generasen rentas y les permitiesen vivir sin ejercer ningún tipo de trabajo específico.

Y, concretamente, este parece ser el caso de algunos de esos hidalgos monfortinos a los cuales se les ha podido seguir la pista como, por ejemplo, D. Luis Arias y D. Felipe Orozco Losada que aparecen en el Libro Real de legos o Libro V como perceptores de rentas forales de vecinos o forasteros y, además, el primero tenía en la feligresía comarcana de Piñeira una aceña en el río Cabe mientras que el segundo cobraba rentas en las feligresías de Piñeira y A Vide aunque parece que explotaba personalmente un par de parcelas de tierra en la villa ($\frac{1}{3}$ f-hortaliza/1 f-majuelo) sujetas al pago de una renta anual de 60 r., que debía pagar a Dña. Felipa Valcárcel, religiosa en las “Anunciadas” de Villafranca del Bierzo ⁷ durante la vida de ésta citándosele, también, en un documento notarial de obligación de pago al convento monfortino de dominicos de S. Jacinto.

Se trata, pues, de los típicos hidalgos y, tal vez, segundones que vivían en la villa a costa de las rentas que les generaba su patrimonio agrícola y que con frecuencia tendrían, al menos parte, hipotecado para poder mantener su relativo alto estatus social ya que D. Luis (50 años) es padre de seis hijos y contaba con el servicio de cuatro personas de ambos sexos mientras que D. Felipe (+60 años) vivía junto con dos hermanas solteras lo que parece poner de relieve que la familia no habría podido

⁷ Convento de clarisas descalzas o pobres (coletinas) dedicado a la “Anunciación” (“Anunciadas”) por el V marqués de Villafranca del Bierzo (León/última etapa del camino francés antes de entrar en Galicia) y virrey de Nápoles, D. Pedro Álvarez de Toledo Osorio, para su hija M^a de Toledo, iniciándose su construcción en 1606, tras la correspondiente licencia papal, sobre el anterior hospital de Santiago para peregrinos y con monjas procedentes de las Descalzas Reales de Madrid y de Trujillo (Cáceres). Convento en el que se venera y encuentra el sepulcro del capuchino (una rama reformada de la primera orden de franciscanos) italiano S. Lorenzo de Brindis (siglos XVI-XVII), fallecido en Lisboa, que ayudado por los jesuitas predicó contra el protestantismo y el islamismo en gran parte de Europa fundando numerosos conventos de franciscanos, llegando a ser el primer Ministro de la Orden y siendo, a la vez, escritor (“*Mariología*”) y consejero de papas y reyes, canonizado en 1881 y nombrado Doctor Apostólico en 1959.

colocarlas en el mercado laboral por falta de una dote atractiva ni ingresarlas en un convento pero, a pesar de ello y de estar endeudados, disponían del servicio de dos criadas y, posiblemente, Dña. Felipa sea una hermana o parienta próxima a la cual la familia habría dotado, para ingresar como monja en las clarisas de Villafranca, con esa renta de 60 r., (0,16 r/día) siendo aceptada, tal vez, a pesar de lo que parece una pobre dote que se debía de estar pagando a plazos ⁸ por su vinculación con el linaje de los fundadores ya que su apellido Valcárcel denota la procedencia de la familia del Bierzo y, concretamente, en Villafranca confluyen los ríos Valcárcel y Burbia.

Lo que parece, por otra parte, confirmar lo ya comentado en la 1ª parte del trabajo que era la falta de plazas en la Tierra de Lemos para acoger a todas esas hidalgas deseosas, por voluntad propia o por obligación, de vestir los hábitos pero, también, ciertas similitudes entre la fundación de las “Clarisas” monfortinas y las “Anunciadas” ya que ambas villas estaban señoreadas por familias procedentes de un linaje común ⁹ y, a mayores, una cierta competencia entre ambas Casas o, al menos, ciertas coincidencias pues ambos conventos son panteón de sus fundadores y algunos otros miembros de la familia y, a la vez, custodian el cuerpo de un capuchino ilustre (D. José de Carabantes-Monforte/S. Lorenzo de Brindis-Villafranca del Bierzo).

Ejemplos a los que se pueden añadir el de D. Juan Saavedra que aparece en el Libro Real de la feligresía comarcana de Piñeira como prestamista, D. Ignacio de Prado y D. Francisco Arias que aparecen en la de A Vide como perceptores de rentas forales y, especialmente, el de D. Diego Antonio Rivadeneira (38 años) que las percibe en la de San Salvador de Moreda con la peculiaridad de que en el Libro de Personal de eclesiásticos de Monforte se especifica que vivía junto con su mujer en la casa de su cuñado eclesiástico (D. Manuel Ignacio Díaz) y, además, el Libro Real de legos revela que D. Francisco Javier Losada (mercader) le pagaba una renta foral por una casa y que compartía un foro con su cuñado eclesiástico que, a su vez, en su relación patrimonial asentada en el Libro Real de eclesiásticos hacía constar que el patrimonio que poseía lo compartía en un tercio “pro indiviso” con las dos hermanas, una soltera y la otra casada, que convivían con él de todo lo cual se puede deducir que se trataría de un segundón, lo mismo que su cuñado, por lo que habrían decidido aunar esfuerzos conviviendo juntos y así poder disponer del servicio de dos criadas.

Respecto a las mujeres es evidente que, tanto viudas como solteras, vivirían del patrimonio recibido como dote matrimonial o de sus posibles herencias o legítimas cortas junto con el dejado por su marido, en el caso de las viudas, como tutoras de sus hijos menores o usufructuarias de la totalidad o de una parte de ese patrimonio ya que la mayoría de ellas no declaran ejercer ningún tipo de oficio ni especifican de dónde proceden los recursos que le permitían subsistir a la familia.

Patrimonio propio recibido como dote y/o herencia que administrarían personalmente sólo las solteras que viviesen en solitario pero, posiblemente, también muchas solteras y

⁸ Era normal que en vez de pagar la familia la dote al contado ésta se fuese pagando a plazos a modo de los réditos o intereses que devengaría anualmente ese principal (¿6.000 reales?).

⁹ El marquesado de Villafranca fue creado por los Reyes Católicos disgregándolo del condado de Lemos pero entregándoselo a Dña. Juana Osorio y Bazán hija del I conde hereditario de Lemos, D. Pedro Álvarez Osorio, y de su segunda mujer, Dña. María de Bazán, casada con D. Luis Pimentel y Pacheco, hijo primogénito del IV duque de Benavente, que emparentarán por vía femenina con los Médici y, a través de éstos, con los Habsburgo de Austria y la Casa real francesa (Enrique IV de Borbón/Luis XIII).

casadas a pesar de que oficialmente ello le correspondía al cabeza de casa o al marido, como parece reflejar el testamento hecho en 1753 por Dña. Catalina García Araujo que residía en Plaza de la Sal/Falagueira (Monforte de Lemos) y en el que se recoge su deseo de “ser enterrada con el hábito del seráfico S. Francisco de ocho ducados y escapulario de S. Benito”, dentro de la iglesia de S. Vicente en el altar del Sto. Cristo, donde se hallaban enterrados “sus causantes”, dejando varias mandas de tipo religioso y entre ellas que se dijese a perpetuidad dos misas rezadas por dos monjes en el altar de S. Benito de S. Vicente “por el día de San Benito” y a poder ser la otra el día siguiente y, a razón de tres reales de limosna, para lo que dejaba 5 tegas de centeno “cada una de dos ferrados” y tres reales de vellón por un cabrito que anualmente le pagaba un vecino de Sindrán, según consta en la escritura de foro que quedaba en el poder de su marido, Marco Antonio Julio.¹⁰

Testamento que parece una prueba de que Dña. Catalina no sólo estaba disponiendo libremente de su patrimonio sino que además lo conocía y controlaba perfectamente; patrimonio, por otra parte, que no debía de ser despreciable dada la importancia de las mandas religiosas por lo que debía de ser la típica hidalga a la que se le había concertado un matrimonio, a falta de otro pretendiente mejor, con un barbero-sangrador dedicado, a la vez, al negocio de los arrendamientos que en el momento de llevarse a cabo la realización del Catastro tenía 45 años, un hijo, D. Francisco Julio,¹¹ y todavía no había enviudado, conviviendo con la familia una viuda hidalga, Dña. Ana Tomás, y disponiendo del servicio de dos criadas lo que viene a poner de manifiesto que el matrimonio, junto con la carrera eclesiástica, era uno de los principales medios de poder acceder al estamento privilegiado en una sociedad cerrada y en teoría inamovible como era la sociedad estamental del Antiguo Régimen.

Por otra parte, todos estos hidalgos/as tienen apellidos que concuerdan o recuerdan a otros de la hidalguía rural que seguía viviendo en el solar de la familia o que aparecen como perceptores de rentas agrícolas o réditos de censos (Losada, Valcárcel, Somoza, Prado, Rivadeneira,...) en las feligresías, estudiadas o consultadas de la Tierra de Lemos, por lo que no sería descartable pensar que la mayoría de esos hidalgos/as fuesen descendientes de segundones que hubiesen llegado a la villa para intentar prosperar, buscar un mejor futuro para sus hijos y una mejor calidad de vida, en el amplio sentido de la palabra, o bien para acceder al desempeño de determinados oficios, tanto de carácter oficial como liberal, una vez adquirida la formación correspondiente.

Marcando, así, el camino a seguir por las nuevas generaciones y que en el momento de la recogida de los datos catastrales parece que vivían sin grandes lujos a pesar de que un 75 % de los varones y un 54 % de las mujeres disponían de algún criado/a y que a más de uno/a se le había condenado a la soltería forzosa o al servicio de la Iglesia.

B) Hidalgos/as dedicados a actividades de carácter burocrático

Se pueden incluir en este apartado a todos los miembros de la Justicia y Regimiento, más a los empleados de la Casa condal de Lemos y a aquellas personas que ejercían alguna actividad de carácter liberal pero vinculadas con las anteriores (escribanos,

¹⁰ AHPL. CASANOVA. Manuel Jacinto, Signatura: 03079-03 Año 1753.

¹¹ Va a fallecer en 1769 sin poder recibir los sacramentos, salvo la Extremaunción por no permitírsele su enfermedad “al quedar sin habla” y al día siguiente su mujer, Dña. M^a Luisa Taboada. Libro III de defunciones de Sta. M^a de la Régoa (setiembre 1705-mayo 1810). ACDPL.

abogados,...) más a los que controlaban el desarrollo de alguna actividad monopolio de la monarquía (Tabacalera/Correos) que, según la Relación de la Justicia monfortina, sumaban un total de cincuenta y dos varones más una mujer, excluidos los dos eclesiásticos que se ocupaban de cada una de las dos Audiencias o Tribunales eclesiásticos (Obispo/Abad S. Vicente), y de los cuales, según el Libro de Personal de legos de Monforte, veintiséis (± 49 %) pertenecían, incluida la mujer, al estamento privilegiado y eran vecinos de la villa estando todos ellos casados, excepto tres viudos/a y dos solteros, a los que habría que sumar el regidor, D. Vicente de Estrada y Lago, que residía en la capital de la Jurisdicción Real de Puebla de Brollón (Puebla del Brollón), como se hace constar en el Libro de Personal de legos, con lo cual se puede afirmar que más de un 50 % de estas funciones de carácter burocrático habían sido acaparadas por la hidalguía local (López, Quiroga, Valcárcel, Prado, Losada,...) o rural que solía destinar a algunos de sus miembros segundones, lo mismo que la burguesía y campesinado acomodado, a la carrera burocrática o al ejercicio de actividades profesionales relacionadas con ello para darles una salida digna ya que con frecuencia sus patrimonios eran exiguos o estaban vinculados a un mayorazgo.

Oficios, por otra parte, que la mayoría solían complementar con la percepción de rentas agrícolas o crediticias, tanto en la villa como en otras feligresías,¹² ya que las leyes hereditarias vigentes en Castilla (Leyes de Toro 1505/Reyes Católicos) si bien permitían mejorar a un hijo (legítima larga) e instituir mayorazgos (patrimonio invendible y no enajenable que se debía de transmitir, generación tras generación, normalmente por vía de primogenitura masculina) prohibían, sin embargo, desheredar, salvo excepciones, a ninguno (legítimas cortas).

Patrimonio agrícola que podía ser tanto de dominio directo o eminente como sólo de dominio útil de ahí que sean receptores o pagadores de rentas forales o crediticias o ambas cosas a la vez, como se verá en el siguiente apartado, llegando en algunos casos a compaginar el ejercicio de varias actividades como, por ejemplo, D. José Losada y Gayoso que compaginaba su oficio de portero del Ayuntamiento con el de veedor de la Audiencia del Alguacil y posadero de estudiantes pero hay que tener en cuenta que a sus 56 años todavía convivían con él, además de un hijo varón mayor de edad otros dos menores y una hija disponiendo, no obstante, la familia de los servicios de una criada.

Ejemplo al que se puede añadir el de una viuda, Dña. Juana Díaz de Páramo, a la que parece que las circunstancias la habrían convertido en la cabeza de una amplia familia constituida esencialmente por mujeres (nuera viuda, nietas) que parece que están aunando esfuerzos para poder subsistir y en la que Dña. Juana a pesar de su condición de mujer y avanzada edad, deducible del hecho de que una de sus nietas ya estaba casada, ocupaba la jefatura y seguía regentando la estafeta de Correos y un negocio de cerería lo que le estaba permitiendo a la familia disponer de la ayuda de una criada lo que parece corroborarlo uno de los Libros de Defunción de Sta. M^a de la Régoa en el que se asienta en 1750 el fallecimiento de D. Diego de Andrade que había dejado como cumplidoras de sus mandas testamentarias a su mujer, Dña. Ana García, y a su nuera, Dña. Juana Díaz de Páramo, y, posteriormente en 1769 se levanta acta de la defunción de Dña. Juana especificándose que había sido enterrada en el convento de S. Francisco

¹² Por ejemplo D. Agustín de Lago aparece como perceptor de rentas forales en varias feligresías comarcanas (Bascós, O Monte, A Vide, S. Salvador de Moreda,...) lo mismo que D. Matías Quiroga (O Monte, Ferreira,...) o D. Francisco de Zúñiga (S. Salvador de Moreda).

por su hijo D. Benito de Andrade y Páramo,¹³ de lo que puede deducirse que éste, tal vez, fuese un segundón que ya no residía en la villa por lo que habría sido su madre la que tras el fallecimiento del suegro, el marido y el hijo mayor se había puesto al frente de la Casa.

C) Hidalgos/as dedicados a otras actividades

De los restantes vecinos/as de la hidalguía veintidós son varones (± 36 %) todos casados, excepto tres viudos y dos solteros, más dos mujeres solteras ($\pm 7,6$ %) que desempeñaban otras diversas actividades tanto de carácter manual (4 cereros, 3 oficiales de sastre, 1 carpintero), a pesar de haberse considerado desde época greco-romana como impropias de las clases nobles por serviles, como otras que a pesar de su carácter artesanal gozaban desde el Renacimiento de una mayor consideración social (5 plateros, 2 mercaderes, 1 bizcochera, 1 tendera, 1 pintor) y a las que habría que añadir aquellas que requerían estudios universitarios (3 médicos, 1 boticario).

Todo ello pone de manifiesto que la consideración negativa del trabajo típica de las sociedades esclavistas y feudales que habían establecido una clara distinción entre el trabajo intelectual, propio de los señores, y el trabajo manual, propio de los esclavos y clases populares, se estaba diluyendo y sustituyéndose por la nueva ideología ilustrada que consideraba que cualquier trabajo dignificaba a la persona ante los ojos de Dios y de la sociedad de lo cual parece una clara muestra esos hidalgos monfortinos cuyos apellidos, excepto el de uno de los boticarios (Inorreta),¹⁴ responden a los de los principales linajes de la Tierra de Lemos (Castro, Losada, Quiroga, Taboada,...).

Pudiéndose destacar entre ellos a D. Manuel Guitián “el Menor” que combinaba su oficio de sastre con el del arrendamiento del cobro de las “alcabalas de la carne de la villa y partido”, según un documento notarial,¹⁵ y “tras admitirse su postura” de 850 r., anuales por el tesorero de la Casa condal de Lemos lo que pone de manifiesto que pertenece a una familia con recursos dinerarios que no rechaza el ejercicio de ninguna actividad que le pudiese reportar beneficios, así si bien está casado y no tiene hijos sin embargo disponía del servicio de una criada, a pesar de su relativa juventud (32 años), y además combinaba su profesión con la de mayordomo de los propios del Ayuntamiento¹⁶ mientras que su homónimo “el Mayor” la única hija que convivía con él trabajaba como hornera.

Lo que prueba, en último término, que cada cual trabajaba en aquello que podía dejando a un lado el mayor o menor “lustre” que se pudiese derivar de ello y de hecho D. Manuel “el Mayor” aparece en un documento notarial comprando por 495 r., a Dña. Petronila de León,¹⁷ soltera y heredera única de D. Pedro de León y éste de D. Bernardino de Torres “tres tegas (6 ferrados) de centeno de renta foral de seis tegas de centeno (18 ferrados) que debía de pagar D. José de Losada de la Compañía por la viña de Balboa en la carrera de las Pozas al que le hizo foro D. Pedro de León” el año 1744, pago que

¹³ ACDPL. Libro III de defunciones de Sta. M^a de la Régoa (setiembre 1705-mayo 1810).

¹⁴ En el Libro Real de laicos en su relación patrimonial se antepone al Inorreta el Pérez que sí es un apellido de la hidalguía de la Tierra de Lemos.

¹⁵ AHPL. FEIJOÓ. José Benito, Signatura: 03120-04 (documento 32) Año: 1753.

¹⁶ Administrador de los bienes y caudales del Ayuntamiento.

¹⁷ Es propietaria de dos de los hornos más rentables de la villa y la hornera de uno de ellos es Francisca Guitián.

debía de efectuarse en agosto y al que había que añadir el diezmo pero quedando “libre de renta y pensión”¹⁸ y haciéndose el pago en efectivo ante el notario, lo cual parece que indica que D. Manuel estaba asegurándole el futuro a su hija soltera que convivía con él y que en 1753 trabajaba en uno de los hornos de la viuda Dña. Petronila de León en cuya compañía vivía, simplemente, una hermana (¿Dña. Francisca?), sospecha que parece confirmar uno de los Libros de Defunción de Sta. M^a de la Régoa en que se levanta acta de su defunción ese mismo año de 1753.¹⁹

Es evidente, pues, que la condición de hidalgo/a no significaba automáticamente ociosidad y riqueza, excepto en algunos casos como puede ser el caso de D. Luis Jacinto Arias que tenía a su servicio cuatro criados o el de D. Felipe Orozco y Losada que disponía de dos, sino que muchas veces iba ligado a trabajo, tanto manual como intelectual, acompañado o no de “riqueza”; trabajo de carácter lucrativo del que no estaba excluida la mujer hidalga, a pesar de su condición de mujer y con independencia de su estado civil, ya que alguna vecina monfortina aparece ejerciendo alguna actividad de carácter lucrativo, tanto de carácter artesanal como oficial aunque no aquellas que requiriesen una cierta formación intelectual.

Como, por ejemplo, Dña. M^a Luisa García soltera y bizcochera que tenía a su servicio dos criadas; no obstante, su presencia no deja de ser esporádica pero hay que tener en cuenta que muchas de ellas, si bien, ejercerían alguna profesión, aunque sólo fuese como ayudantes del marido o familia, no se incluirían en el Catastro como trabajadoras porque los beneficios que ello les generaba no eran los suficientemente importantes como para ser gravados por la Real Hacienda o bien porque no eran cabezas de casa por lo que sus ganancias eran incluidas en la relación del cabeza de casa con el que convivían.

Lo que acontecía en el caso de una de las dos confiteras-bizcocheras cuyo marido, D. Pedro Quiroga, es al que se cita en la Relación de la Justicia como el perceptor “por la mano de su mujer” de 5.000 r., de ganancias anuales, uno de los negocios más rentables de la villa por encima de los sueldos de cualquier de los funcionarios, empleados de la Casa condal y la casi totalidad de los profesionales liberales aunque un documento notarial fechado en 1750 en el que da poder a su marido para que reclame por vía legal que la eximan del pago de impuestos del trigo y azúcar, ya comentado en la primera parte del trabajo ha permitido saber que se trataba de Dña. Ana M^a López cuyo buen hacer como repostera debía de ser conocido no sólo en la villa sino también en todo su entorno pero, a pesar de ello, a efectos legales y oficiales se mantenía en un segundo plano.

Hidalguía, baja nobleza o nobleza no titulada urbana y rural que se mezclaba y confundía ya con la alta y media burguesía urbana y campesinado acomodado algunos de cuyos miembros, no obstante, parece que eran reacios a perder ese estatus diferencial de clase privilegiada y, por lo tanto, superiores por nacimiento al resto de la población por lo que intentaban mantener, incluso por encima de sus posibilidades, el estilo de vida considerado digno de un noble que debía de basarse en el dispendio económico y el fervor religioso o dicho de otra forma refinamiento en el vestir y en los modales más, especialmente en el caso de las mujeres, ser recatadas en el estilo de vida lo que no excluía el despilfarro y la indiferencia ante la pobreza y marginación social.

¹⁸ AHPL. FEIJOO. José Benito, Signatura: 03120-04 Año: 1753.

¹⁹ ACDPL. Libro III de defunciones de Sta. M^a de la Régoa (setiembre 1705-mayo 1810).

Por lo que algunos de ellos intentaban emular el carácter benefactor de la gran nobleza así el Catastro recoge la existencia en la villa monfortina de la Obra pía del “Capitán Dueñas” fundada por éste con la finalidad de que algunas de las jóvenes monfortinas de “buena familia”, pero carentes de recursos económicos, fuesen dotadas para poder contraer matrimonio.

Lo que viene a corroborar el carácter desigualitario de la sociedad estamental vigente todavía en el siglo XVIII y que condenaba a la soltería forzosa, con independencia de su sexo, a los llamados segundones lo cual no significaba, sin embargo, que fuesen abandonados a su suerte. Carácter benefactor o simple deseo de huir de la soledad y/o de disponer de servicio gratuito que, posiblemente, sería lo que habría llevado a Dña. Gertrudis Maceda, soltera y de edad desconocida, a acoger en su casa a dos mujeres pobres a pesar de que disponía de los servicios de una criada.

Sector social de la hidalguía que es superado, no obstante, por el llamado estado llano que englobaba un 79 % de los vecinos/as o personas cabeza de casa y con un claro predominio, también, de los varones (± 82 %) sobre las mujeres (± 18 %), varones en su inmensa mayoría casados ($\pm 90,5$ %) o viudos ($\pm 7,5$ %) a diferencia de las mayoría de las mujeres entre las que predominan las viudas (± 69 %) lo que pone de relieve, una vez más, el carácter paternalista de la sociedad española de mediados del siglo XVIII que seguía considerando a la mujer como un ser débil y por ello necesitado de protección igual que los menores de edad.

Sin embargo, los datos permiten constatar que las mujeres de la villa monfortina parece que tenían menos problemas que las del medio rural para poder vivir en solitario ya que un 38 % de las vecinas eran mujeres solteras de las cuales tres (± 15 %) eran madres solteras y sólo cuatro (± 20 %) declaraban ejercer alguna profesión o dedicarse a alguna actividad que les reportaba algún beneficio económico (hornera, mercader, mesonera y posadera de estudiantes); no obstante, no sería raro que ejerciesen alguna actividad considerada como típicamente femenina (tejedoras, lavanderas, mandaderas,...) que les permitiese subsistir pero dado que estaba poco remunerada no se habría registrado en los libros catastrales ya que estaba exenta de ser gravada por la Real Hacienda.

Sin poderse descartar que algunas se dedicasen a profesiones no bien vistas desde el punto de vista ético, moral y social o bien que tuviesen un patrimonio que le permitiese vivir de rentas, como parece ser el caso de Ana López que dispone del servicio de dos criados y dos criadas o de Ana Baanante que tiene acogidas en su casa a dos viudas pobres. Lo que pone de manifiesto, a mayores, que la condición o no de hidalguía no siempre estaba en relación directa con la mayor o menor riqueza sino que ésta dependía de otra serie de condicionantes entre los que jugaría un papel fundamental las redes caciquiles creadas por cada familia o a las que se podía acceder sin poderse descartar las circunstancias en que se viese envuelta cada persona y a ello habría que añadir que algún miembro del campesinado acomodado y burguesía emulaban los ideales “caritativos” de la nobleza como parece ser el caso citado de Ana Baanante.

Vecinos/as hidalgos o del estado llano, por otra parte, cuyo número de hijos/as, criados/as y personas que vivían bajo su techo se especifican por edades, excluidas las mujeres que no la declaran, en la tabla de la siguiente página:

TABLA II/Datos estadísticos vecinos/as Monforte-1753

Edad	Número	Estado Civil	Con hijos/as	Con Otros	Con Criados/as	Total Miembros
*Varones	80,8 % ⁽¹⁾					
Hidalgos	13,1 %					
50/70	28-45,9 %	19 casados-67,8 % 6 viudos-21,4 % 3 solteros-10,7 %	20-80 % 7=1-35 % 3=2-15 % 3=3-15 % 2=4/6-20 % 1=10/8/5-15% Casadas=3-4,6 %	9-32 % 5 casados-26,3 % 1 viudo-16,6 % 3 solteros-100 %	19-67,8 % 14 casados-73,6% 4 viudos-66,6 % 1 soltero-33,3 %	1=14/15-7 % 3=5-10,7 % 2=8/7/6-21,4 % 7=4-25 % 5=3/2-35,7 %*
30/49	29-47,5 %	28 casados-96,5 % 1 soltero-3,4 %	20-71,4 % 2=1-10 % 3=2-15 % 4=3-20 % 2=4-10 % 6=5-30 % 1=6/8/9-15 % Casados/as=1+1=2,4 %	12-40 % 11 casados-37,9% 1 solteros-100 %	20-66,6 % 20 casados-68,9%	1=12/11/1-10,3 % 3=3-10,3 % 2=6/4-13,7 % 5=2-17,2 % 6=5-20,6 % 4=7/8-27,5 %
29/20	4-6,5 %	3 casados-66,6 % 1 soltero-33,3 %	3-100 % 1=3-33,3 % 1=2-33,3 % 1=1-33,3 %	2-66,6 % 1 casado-50 % 1 soltero-100 %	1-33,3 % 1 casado-50 %	1=2-25 % 1=3-25 % 1=4-25 % 1=6-25 %
Estado llano	67,3 %					
50/75	86-28,8 %	72 casados-83,7 % 14 viudos-16,2 %	68-79 % 18=1-26,4 % 24=2-35,2 % 10=3-14,7 % 11=4-16,1 % 2=5/6-2,9 % 1=7-1,4 % Casados/as=12+8-12,2%	20-23,2 % 16 casados-22,2% 4 viudos-28,5 %	23-26,7 % 22 casados-30,5% 1 viudo-7,1 %	21=2-24,4 % 14=5/4-16,2 % 13=3-15,1 % 9=6-10,4 % 6=7-6,9 % 5=8-5,8 % 3=9-3,4 % 1=10-1,1 %
30/49	163-54,6 %	153 casados-93,8 % 8 viudos-4,9 % 2 solteros-1,2 %	140-86,3 % 27=1-19,2 % 37=2-26,4 % 32=3-22,8 % 24=4-17,1 % 10=5-7,1 % 7=5-5 % 3=6-2,1 % Casados=2-0,5 %	49-30 % 46 casados-30 % 2 viudos-25 % 1 soltero-50 %	30-18,4 % 27 casados-17,6% 2 viudo-25 % 1 soltero-50 %	33=4-20,1 % 32=5-19,6 % 26=6-15,9 % 20=3-12,6 % 19=7-11,6 % 18=2-11 % 8=9-4,9 % 4=8-2,4 % 3=1-1,8 % 1=10-0,6 %
20/29	48-16,1 %	44 casados-91,6 % 2 viudos-4,5 % 2 solteros-4,5 %	18-39,1 % 6=1-33,3 % 5=2-27,7 % 4=3-22,2 % 3=5-16,6 %	10-20,8 % 10 casados-22,7%	5-10,4 % 5 casados-11,3 %	21=3-43,7 % 9=2-18,7 % 5=5-10,4 % 4=6/4-8,3 % 3=1-6,2 % 1=10/9-2 %
*Mujeres	19,1 %					
Hidalgas	5,6 %					
	26-29,5 %	15 viudas-57,6 % 11 solteras-42,3 %	7/viudas-26,9 % 2=1-28,5 % 2=2-28,5 % 1=6/5/4=1 14,2 %	10-38,4 % 5 viudas-33,3 % 5 solteras-45,4 %	15-57,6 % 11 viudas-60 % 4 solteras-40 %	<u>Viudas</u> 5=1-33,3 % 2=2/5/6-13,3 % 3=3-20 % 1=7-6,6 % <u>Solteras</u> 4=1-36,3 % 4=2-36,3 % 3=3-27,2 %
Estado llano	7,8 %					
	62-70,4 %	42 Viudas-67,7 % 20 Solteras-32,2 %	<u>28/Viudas-66,6 %</u> 10=1-37 % 8=2-29,6 % 6=3-22,2 % 4=4-14,8 % <u>3/Solteras-15 %</u> 3=1-100 %	9-21,4 % 3 Viudas-33,3 % 6 solteras-66,6 %	8-12,9 % 6 Viudas-75 % 2 Solteras-25 %	<u>Viudas</u> 15=1-34,8 % 10=2-23,8 % 8=3-19 % 5=4-11,9 % 4=5-9,5 % <u>Solteras</u> 10=1-50 % 6=2-30 % 3=3-15 % 1=4-5 %

*Pobres	2,8 %					
Varones	1,8 %					
	+60	5 casados 2 viudos	3/Casados-80 % 3=1-100 % 1/viudos-50 % 1=1-100 %	1 viudo-12,5 %		4=2-57 % 3=3-42,8 %
	30	1 casado	1=1-100 %			1=3-100 %
Mujeres	1 %					
		3 viudas-60 % 1 casada-20 % 1 soltera-20 %	1/casada-100 % 1=3-100 % 1/viuda-33,3 % 1=1-100 %			3=1-60 % 1=5*-20 % 1=2-20 %

(1) Los porcentajes se han hecho sobre el total de los 460 vecinos/as asentados en el Libro de Personal de legos (Libro III).

La tabla pone de relieve, en primer lugar, que la sociedad monfortina de mediados del siglo XVIII responde al prototipo de sociedad de carácter patriarcal del Antiguo Régimen ya que ya que sólo 19 de cada 100 vecinos son mujeres y, además, hay un claro predominio del estado llano o no privilegiado sobre la hidalguía, aunque casi 19 de cada 100 vecinos/as disfrutaban de los privilegios inherentes a la nobleza, asimismo el número de vecinos/as pobres parece, relativamente, reducido pues se limita a menos de tres por cada 100 vecinos respondiendo, en el caso de los varones, al prototipo de hombre viejo (+60 años) carente de patrimonio y ya sin fuerzas para poder trabajar pero dado que todos menos uno, casados o viudos, conviven con algún hijo/a o sobrina ello lleva a pensar que por algún motivo la familia habría caído en lo que se puede llamar el círculo vicioso de la pobreza del que le impedirían salir una serie de circunstancias más o menos puntuales (problemas físicos, psíquicos, vejez,...) lo que parece acontecer en el caso del único varón joven (30 años), casado y con una hija, que se encontraría en el “paro” dada su profesión de soldado o mercenario y el reinado no beligerante de Fernando VI, aunque la pobreza parece que era algo íntimamente ligado a la condición de soldado ya que con anterioridad (1749) aparece asentado en uno de los Libros de Defunciones de Sta. M^a de la Régoa el fallecimiento de D. Antonio Cedrón como “soldado pobre” a pesar de su tratamiento diferencial.

Y otro tanto se podría decir en el caso de las mujeres, la mayoría viudas o solteras y sólo una de ellas con una hija, que posiblemente serían, también, de edad avanzada o que aunque pudiesen y realizasen algún trabajo éste no estaría lo suficiente remunerado para poder eludir esa consideración de pobreza lo que parece evidenciar el caso de la única casada y madre de tres hijos cuyo marido se hallaba temporalmente en Castilla.

Serían, pues, pobres que no se podrían considerar como “pobres de solemnidad” o “de pedir” pues disponían de algunos recursos o patrimonio que les estaba permitiendo no caer en la indigencia total. Pobreza, por otra parte, que es mayor entre los hombres que entre las mujeres (61,5 %-38,4 %) y que parece muy reducida en el caso de las mujeres si se compara con el número total de viudas y solteras ($\pm 5,4$ %) y si se tiene en cuenta su menor acceso al mundo laboral retribuido por lo que no sería arriesgado decir que en casos extremos en el medio urbano, tal vez, tuviese menos problemas para subsistir una mujer sin recursos económicos propios ni formación que un varón en las mismas circunstancias aunque fuese dedicándose a profesiones no bien vistas desde el punto de vista ético, moral y social; no obstante, hay que tener en cuenta que en el caso de los varones todos son hombres de avanzada edad por lo que cabe suponer que la pobreza les habría llegado cuando les fallaron las fuerzas físicas para poder trabajar y otro tanto se podría decir de las otras cuatro mujeres pobres ya que tres son viudas y una soltera con

apellidos como Losada o Pérez Quiroga y, posiblemente, también demasiado mayores²⁰ y sin familia que las pueda acoger y sin posibilidad ya de trabajar.

Pero, a este reducido grupo de los llamados por algunos autores “pobres naturales” habría que añadirles una posible población, más o menos, flotante de vagabundos/as que la Justicia monfortina fijaba en su Relación catastral en unos cincuenta lo que suponía que por cada 100 personas consideradas como vecinos habría unos diez pobres de pedir o de solemnidad cifra que parece muy elevada pero, tal vez, derivada de la presencia en la villa de varias instituciones eclesiásticas más una importante población hidalga y burguesa que, junto con la celebración de mercados y ferias, habría atraído a gente de otros lugares considerados como marginados que subsistirían gracias a la delincuencia, picaresca y caridad eclesiástica y que solían estar integrados por personas procedentes tanto del estado llano como de la hidalguía (soldados, huérfanos, viudos,...) apostándose cerca de las iglesias, casas e instituciones eclesiásticas para mendigar o recabar ayuda y ello unido a la existencia de centros de beneficencia municipal o señorial, como el Hospital del Santo Espíritu y la malatería de S. Lázaro, garantizaba la estabilidad y paz social lo que había llevado a España a reforzar en el Concilio de Trento (Contrarreforma/1545-63) el concepto de pobre no como vago o delincuente sino como persona “desgraciada” necesitada y merecedora de la caridad cristiana y de la atención de las autoridades, concepto que se mantenía en el siglo XVIII.

Y de ello es un fiel reflejo el Libro parroquial de Defunciones de Sta. M^a de la Regóa²¹ que a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII recoge varias defunciones de hombres y mujeres que se asientan como “pobres de ostiacin”, es decir como “pobres, pobres” (¿pobres de hostia?) o vagabundos (¿pobres extranjeros o no vecinos?), asentándose la primera defunción en 1708 con la simple anotación de que había fallecido “una pobre forastera en el horno” de D. Cristóbal Somoza en “S. Antonio”, defunción a la que hay que añadir la de un varón en 1719 sin ninguna especificación y otro en 1720 natural de Santiago que había muerto en el hospital de malatos (leprosos) de S. Lázaro “donde dormía” después de haber salido del hospital (¿Santo Espíritu?); no obstante, hay alguna excepción ya que en 1723 se levanta la defunción de una pobre de “ostiacin” vecina de S. Vicente y otra en 1725 vecina de Remberde lo que lleva a pensar que el concepto de “ostiacin” se empleaba para designar a todos aquellos denominados en el Catastro como “pobres de solemnidad” o de “pedir”, es decir personas “desgraciadas” con independencia de que fuesen o no vagabundos y protegidos o “elegidos” de Dios (hostia=cuerpo de Cristo).

Anotaciones que se van sucediendo en los siguientes años en que se sigue registrando simplemente el sexo y, a veces, su lugar de procedencia pero normalmente ni el nombre ni los apellidos (1721=1 varón de Chavaga/1724=1 varón del Saviñao/1727=1 mujer de Fiolleda y otra de Camba/1731=1 varón de Orbán y otro de S. Martín de La Cova/1732=1 mujer de Pinel-Toldaos/1732=Catalina “moza de Sarria”+1 mujer de Acedre y otra de “junto a la barca de Torbeo”/1734=1 mujer de “las montañas del Caurel”/1757=Bernardo Pérez de Reimondez,...) a diferencia de los vecinos/as pobres de la villa (1722=Benita Jordán-“Abeledos”/1724=Gaspar Cortés-“Sederos”/M^a González-“Abeledos”/1725=Lucía Carrila-“Hornos” y Francisca-“Corredoira”/1729=Juana “la Guimara”-“Puerta Alzadiza”/1752=Jacinta Diéguez,...) debido, sin lugar a

²⁰ No se registra su edad, ni su mayoría o minoría de edad en el Libro de Personal de laicos, como suele ser lo habitual en las restantes feligresías, al estar exentas de prestar el servicio de quintas en el ejército.

²¹ ACDPL. Libro III de Defunciones de Sta. M^a de la Regóa (setiembre 1705-mayo 1810).

dudas, a su propio hermetismo u ostracismo (¿ostiacin?) pero, también, a la indiferencia del vecindario de ahí que se especifique sólo su condición de pobres sin más siendo relativamente importante el número de los fallecidos en 1711 ²² con la anotación de que no “se sabe de donde era” salvo, en algunos casos, el lugar o calle donde habían sido encontrados muertos (uno “junto al horno de los ferradores”/“Peña”/“Abeledos”) o su nombre y vecindad (1 varón “en casa” de Pedro de Cidre-Ribas Altas/Domingo Pión-“Abeledos”/Iván de la Torre-Sindrán/Francisco el “Cojo”-Baamorto), lo que se repite en los años siguientes pero en una menor cuantía (1714=1/1715=1/1718=2, un varón de la Tierra del Cebrero en la “Peña”,...); indiferencia de la que no parece estar exento el propio párroco de Sta. M^a de la Régoa que en setiembre de 1725 levanta acta de la defunción de un pobre “cuyo nombre ni patria se pudo adquirir” lo que denota que hasta ese momento le habría pasado desapercibido.

Pobres de solemnidad de ambos sexos y de edades desconocidas, salvo uno fallecido en 1713 en que se anota que se había enterrado a “una niña pobre” que había fallecido en casa de D. Pedro Pérez o Rodríguez Sampayo y en 1718 a “una muchacha pobre”, y que en el caso de ser foráneos deambularían por la villa por el día y se refugiarían por la noche en cualquier rincón que les pudiese ofrecer alguna confortabilidad, según pone de relieve el Libro III de Defunciones en el que al levantarse acta del fallecimiento de algunos se especifica el lugar en el cual habían fallecido figurando entre ellos conventos (1752=Lorenzo de la Cruz-convento “Clarisas”), casas deshabitadas (1724=1 varón de Toldaos), de particulares (1739=1 varón vecino del Cebrero en casa del presbítero D. Francisco Pedredo), balcones (1710=1 varón “debajo del balcón que existe” en el “Arrabal”) pero, especialmente, los hornos de cocer pan (1724=M^a de Moure que “asistía en el horno” de Ambrosio Vilaboa/Catalina de Millán más otra mujer de Puertomarín fallecidas de “muerte repentina en el horno que llevaba José Díaz” en “Pelambres”/1725=M^a Díaz de Liñares en un horno en “Pelambres”) con la peculiaridad de que todas ellas son mujeres lo que hace sospechar que se trataría de “trabajadoras” que prestaban sus servicios a cambio de la comida y un lugar donde dormir aunque otras, como los varones, se limitarían a deambular y mendigar hasta que la muerte las sorprendía en cualquier rincón (1710=1 varón en “Rememberde”/1724=M^a de Chantada/1729=1 mujer de Lousarela y otra de Castro Caldelas+1 varón de Marcelle).

O bien en el caso de enfermedad en alguno de los dos hospitales de la villa (1724 M^a del Casar de Ribas Pequeñas) anotándose simplemente que se había procedido a darle sepultura sin más, salvo en algún caso en que se especifica que sí se le administraron los sacramentos (M^a del Casar-Hospital) pero no la Extremaunción por haber muerto de repente por no decir en “soledad” o bien que “se le hizo el entierro y honras” a costa de su ropa (Francisca-“Corredoira”), sólo en parte “por lo poco que tenía” (Dña. M^a de Sosa-1725) o pagado por algún familiar como se especifica en 1753 en que se entierra a Dña. Josefa Rodríguez que no había hecho testamento “por lo poco que tenía” pagándole el entierro su yerno. ²³

Datos aportados por el Libro de Personal de legos que ponen de manifiesto, por otra parte, el carácter patriarcal del vecindario monfortino de ese momento en concordancia con el resto de la sociedad española ya un 80 % de los hogares de ambos estamentos

²² España estaba inmersa en la Guerra de Sucesión entre Austrias y Borbones que se disputaban su derecho al trono tras la muerte en 1700 de Carlos II “el Hechizado” de Austria sin descendientes con su doble vertiente de guerra civil e europea.

²³ ACDPL. Libro III de Defunciones de Sta. M^a de la Régoa (setiembre 1705-mayo 1810).

están regidos por varones de los cuales sólo 2,4 de cada 100 estaban solteros con la peculiaridad de que una tercera parte de ellos eran menores de 30 años por lo que esas solterías serían momentáneas y de hecho entre los vecinos de estado llano de 50 o más años no hay ningún soltero y entre la hidalguía esa condición se reduce a tres siendo uno D. Domingo Rodríguez que convivía con un hermano eclesiástico lo que hace sospechar que se tratase de una soltería forzosa motivada por la falta de un patrimonio atrayente a pesar de su condición de cerero sin poderse descartar otras razones de carácter más prosaico y personal.

Soltería voluntaria o forzosa que se eleva en el caso de las mujeres que vivían de por sí a unas 34 de cada 100 por lo que es claro el predominio de las viudas, mujeres cabezas de casa, por otra parte, que a pesar de su condición de solteras o viudas, exceptuando la casada cuyo marido se hallaba ausente en Castilla, dispondrían de un patrimonio lo suficientemente importante que les habría permitido no caer en la pobreza a lo que habría que añadir que un 14 % de ellas (3 hidalgas/10 del estado llano) su residencia en la villa les habría facilitado el ejercicio de una serie de actividades (estafetera-cerera, bizcochera, mesonera, mercaderes-tenderas, posaderas de estudiante y horneras) que les permitirían subsistir sin depender de ningún varón ya que los ingresos que obtenían habían sido considerados lo suficientemente importantes como para ser reseñados en los Libros catastrales sin poderse descartar que otras muchas desempeñarían otros oficios considerados como típicamente femeninos (servicio doméstico, lavanderas, planchadoras,...) y poco remunerados pero suficientes para poder subsistir aunque fuese en ocasiones rayando la pobreza así, por ejemplo, el monasterio monfortino de S. Vicente del Pino declara que tiene tres lavanderas pero no sus nombres ni estado civil.

Pero, sin lugar a dudas, una prueba irrefutable de ello es un documento notarial de mejora del tercio y quinto con reserva del usufructo hecho a principios de 1753²⁴ por la una viuda y vecina monfortina, María Martínez,²⁵ a favor de las dos hijas mayores de 30 años, Cayetana y Dominga, que vivían en su compañía lo que justificaba aduciendo que “por su industria y trabajo” la habían asistido y alimentado “en cuanto pudieron y pueden” y, además, habían comprado una serie de útiles para la casa (caldero de cobre, arca de porte de 10 tegas y bufete macizo sin cajones), habían pagado los funerales y deudas dejadas por su padre, gastado 12 ducados en reedificar la casa y adquirido “por virtud de compra” 1 tega de semiente de heredad en el lugar de “A Cha”. Es evidente, pues, que ambas desempeñarían algún tipo de oficio remunerado que les permitiría disponer de recursos dinerarios, aunque ni los Libros catastrales ni el documento notarial hace referencia a ello, como es evidente que la madre quiere asegurarse de que dispondrán de todo lo necesario para poder subsistir de por sí una vez fallezca y que no les faltase el pan de ahí que no dude en afirmar ante notario que era de propiedad particular de ellas desde ese pequeño terreno de cultivo (2 f) hasta los útiles necesarios para almacenar el grano, cocinar y guardar sus enseres.

Por otra parte, un 24 % de esas vecinas (15 hidalgas/8 estado llano) disponían de criados/as porcentaje que en el caso de los varones, incluidos los casados, era de un 27 % (41 hidalgos/58 estado llano) y si a ello se le añade que el número de vecinos varones pobres supera al de mujeres (8/5) se podría concluir que las mujeres, a pesar de ser consideradas como seres necesitados de protección igual que los niños, si se les

²⁴ AHPL. CASAL. José de, Signatura:3075-9 p:3 Año: 1753

²⁵ Tiene que tratarse de María Fernández que se asienta en el Libro de Personal de legos como una viuda que vivía en compañía de dos hijas.

proporcionaban los medios para disponer de recursos económicos propios o si las circunstancias las advocaban a ello su condición femenina no era a priori ningún impedimento para asumir no sólo la dirección de la familia sino también cualquier actividad económica sin necesidad de la tutela de un varón.

No obstante, el número de esas mujeres independientes es, relativamente, muy reducido ($\pm 19\%$) pero, tal vez, habría que incluir en la lista a ese elevado número de mujeres que dispondrían de una cierta independencia, aunque con muchos claroscuros, dedicándose a servir ya que de los 143 vecinos/as que tienen criados un 77,3 % de ellos son mujeres (± 140) frente a un 22,6 % que son varones (± 41) y con frecuencia menores de edad lo que evidencia, por una parte, que la villa sería el punto de destino para muchas mujeres huérfanas o sin recursos de su entorno a las que su falta de preparación más su corta edad las hubiese advocatedo a buscar un “amo/a” que les garantizase al menos un techo y comida a la espera, posiblemente, de poder ahorrar la dote que les permitiese encontrar un marido para poder independizarse lo que advocaría, no obstante, a muchas de ellas a la mendicidad.

Como evidencia el Libro III de Defunciones de Sta. M^a de la Régoa que registra en la primera mitad del siglo XVIII el fallecimiento de alguna criada o muchacha foránea residentes en casa de algún vecino/a asentándose en su acta de defunción sólo el nombre de la persona con la que servía y su lugar de procedencia (1719=una vecina de la Jurisdicción de Castro Caldelas que “servía con Pedro Ogando/1738=una criada de Josefa Rodríguez/1752=Josefa Fernández criada de D. Juan de Armesto ²⁶) de lo que se puede deducir que correrían los señores con los gastos del entierro lo que no acontecería en el caso de que se asentase simplemente su nombre y procedencia (Jacinta de Reigada) o su condición de criada (1716=una criada de Chantada/1719=una criada/1720=una criada de Serpentiña-valle de Ferreira/1722=una criada de Rosende) o ni siquiera eso (1727=Dominga de Castro “Mourisca” de S. Mamed de Viana-Obispado de Astorga+una muchacha de S. Esteban de Chouzán-Obispado de Lugo)

Y, otro tanto, acontecería en el caso de los varones que esperarían a tener la edad suficiente para poder trabajar por su cuenta y constituir su propia familia dedicándose mientras tanto a servir (1722=Martín Vázquez de las Nocedas “criado forastero de las Clarisas”/1724=un “mozo soltero” que se entierra también en el cementerio de las “Clarisas”) y posteriormente, posiblemente, a trabajar por su cuenta como asalariados como se podría deducir del hecho de que unos 42 vecinos (14 %) del estado llano de edades comprendidas entre 24 y 64 años, aunque con un claro predominio de los que tienen 40 o menos años, se hayan registrado como jornaleros y, además, todos ellos casados, menos tres viudos, y la mayoría con hijos/as solteros/as, excepto un viudo que lo hace con una hija viuda, e, incluso, tres de ellos contando con el servicio de un criado/a y cinco conviviendo o dando asilo a otros miembros de la familia (hermano-2/suegra-1/madre+hermano-1/padre-1).

Lo que denota que no les faltaba trabajo y que éste le estaba permitiendo a la familia subsistir lo cual tiene, a su vez, una fácil explicación si se tiene en cuenta que se regulaba su salario igual que el de un campesino (2 r/día) y superior al de un tejedor (1,5 r/día) por lo que sólo cuatro de ellos lo complementaban con alguna otra actividad (posaderos de estudiantes/ministro) con la única excepción de Juan Vázquez de 30 años,

²⁶ Según el Libro de Personal de legos no tiene a su servicio ningún criado/a

casado y sin hijos que especifica que convivía con ellos Ramón Carnero de 28 años, junto con su mujer e hija, sin que les uniese ningún lazo de parentesco directo lo que, tal vez, pueda interpretarse en el sentido de se trate de un matrimonio procedente del medio rural que se haya trasladado a la villa a la procura de trabajo y haya sido acogido por Juan momentáneamente por amistad o parentesco colateral y de forma más o menos altruista a lo que se puede añadir que no es raro encontrar en la documentación notarial de la época a personas residentes en la villa monfortina que venden o aforan propiedades que poseían en otros lugares.

No obstante, la documentación notarial pone de relieve que alguno de ellos su asentamiento en la villa no estaba exento de una problemática económica ya que, por ejemplo, en el mes de marzo de 1753 se levanta acta notarial de que Diego Fernández un vecino de la villa de 25 años casado y jornalero vendía a otro vecino del “Caneiro”, Antonio Gómez,²⁷ el derecho al dominio útil de un viñedo de 1½ f con ½ f de monte por 297 r., que ya se le habían pagado con anterioridad²⁸ por lo que, posiblemente, se trataría de un embargo por el impago de los réditos de un censo.

Población, pues, en parte de procedencia foránea a la que hay que añadir una relativa importante población flotante de carácter estudiantil que acudía al Colegio jesuita monfortino y que también dejó su rastro en el Libro III de Difuntos de Sta. M^a de la Régoa ya que a lo largo del siglo XVIII, hasta su expulsión en 1767, se levantan varias actas del fallecimiento de varios de esos jóvenes citándose siempre su nombre y apellidos más su lugar de procedencia o sólo éste (1708=Francisco de Eiré de Chantada/1711=¿?-Vilanova de Jares-Obispado de Astorga/1719=Pedro Mondelo-Vendilla-Obispado de Astorga+Pedro Álvarez-Obispado de Oviedo+José de Hermida-Camba-Obispado de Lugo/1720=D. José Quiroga-abadía de S. Clodio-obispado de Astorga/1722=D. Antonio Quinteiros-Junquera de Ambía-Obispado de Ourense y José Domínguez-Obispado de Astorga/1723=Pedro Gayoso-Celavente-Jurisdicción de O Bolo y Obispado de Astorga/1726 Domingo Moreiras-Monterroso+D. Rodrigo del Rio Osorio-Rivela-Obispado de Ourense y D. Juan Fernández Losada de Fontes-Obispado de Astorga/1728=Francisco Diego López-Espasantes de Triacastela-Obispado de Lugo+D. Diego de Goyanes-Seoane, Pedro Losada-Bordaos y Domingo González-S. Lorenzo de Gondulfe-Jurisdicción de Taboada, los tres del Obispado de Lugo/1729=Baltasar Somoza-Folgo del Courel-Obispado de Lugo/Tomás Antonio de Valcárcel-Sobrado-Obispado de Astorga/1736=José López Corujo-Laiosa-Obispado de Lugo/1739= Francisco Fernández-Tierra de Quella-Obispado de Astorga+Manuel Somoza-Diamondi-Obispado de Lugo/1742=D. Juan Antonio Guitián-Valle de Quiroga/1747=D. Domingo Losada-S. Cristóbal de Martín/D. Juan Casanova-Torbeo²⁹/D. Andrés Serauce-Tierra del Courel).

Niños o jóvenes enterrados en “soledad” ya que sólo en dos ocasiones se anota que lo había enterrado el padre (1717=Joaquín Rodríguez de Correjar-Valdeorras-Obispado de Astorga/1723=José de Quiroga-S. Pedro de Canabal-Obispado de Lugo) lo que podría deberse a que el fallecimiento hubiese sido “repentino” y no le hubiese dado tiempo a la familia a trasladarse a Monforte o bien que se tratase de una familia con pocos recursos

²⁷ Posiblemente se trate del molinero Antonio González, en el Libro de Personal no se registra ningún Gómez, de 30 años casado y padre de un hijo y una hija y que disponía del servicio de dos criados más dos criadas.

²⁸ AHPL. FEIXOÓ. José Benito, Signatura: 3120-4 Año: 1753.

²⁹ Va a ser enterrado en el convento franciscano monfortino de S. Antonio.

para poder afrontar los gastos de hecho en 1726 el párroco anota que D. José Feixó natural de Carvalledo, Obispado de Lugo, y estudiante “no había recibido los sacramentos por no haber llamado” y en 1705 y 1738 se entierra a dos estudiantes sin especificarse su nombre sino, simplemente, que uno era “Trudense” y había muerto en casa de M^a Vázquez de los “Chaos” y el otro de Villanueva, Jurisdicción de Tria y Obispado de Astorga, a los que hay que añadir un tercero, Gregorio Varela, vecino de Chantada (S. Cristóbal de Mauricio) que se entierra en 1713 anotándose que era pobre; estudiantes, por otra parte, cuya edad salvo, también, en dos ocasiones (1747=D. Pedro Valcárcel+Pedro Fernández ambos de “doce años” y naturales de Triacastela) no se especifica pero debe de destacarse de entre todas estas actas de defunción una del año 1747 en la que se especifica que el fallecido, D. Andrés de Zúñiga, era “un mozo soltero” que residía en el Colegio “donde le abastecían de todo”.³⁰

Jóvenes, pues, de ambos sexos y tanto hidalgos como del estado llano que acudían a la villa monfortina unos a la procura de trabajo y otros, en el caso de los varones, de formación intelectual procedentes de diferentes lugares del noroeste peninsular pero en particular de la Tierra de Lemos.

A mayores los datos aportados por el Libro de Personal de legos ponen de manifiesto a primera vista que en todas las familias de ambos estamentos había en 1753 un claro predominio del número de hijas solteras ($\pm 450=52\%$) sobre el de hijos solteros ($\pm 415=48\%$) que seguían conviviendo en la casa de los padres aunque si se le suma el número de aprendices y oficiales solteros que residían en la casa del maestro artesano y dueño del taller la balanza se inclina ligeramente a favor de los varones ($415+38=454$ varones) en cuanto a la soltería pero, naturalmente, habría que tener en cuenta la edad de cada uno de ellos para poder hacer una valoración objetiva; asimismo, es mucho mayor el número de vecinas solteras o viudas que el de vecinos aunque que a pesar de ello los datos catastrales ponen de manifiesto que alguna viuda no había tenido problemas para volver a contraer matrimonio ya que tres de los vecinos menores de 50 años (Benito Antonio García-oficial sastre/Francisco Pérez y Francisco Rodríguez-labradores) especifican que convivían con ellos hijastros/as.

Pero lo que es innegable es el mayor número de viudas que de viudos ya que, a mayores de las que vivían de por sí, había otras que lo hacían en compañía de alguna hija o hijo casados puesto que son trece los vecinos que especifican que vivía con ellos su suegra y ocho la madre y sólo cinco el suegro y tres el padre lo que parece poner de relieve que la esperanza de vida de la mujer era superior a la del hombre de ahí su mayor número, pero sin obviar que en gran parte esa menor soltería entre los varones podría deberse a que ingresaban en mayor número en la carrera eclesiástica al decidir la familia, a la hora de reunir el dote suficiente, primar al varón sobre la mujer necesitada de menos “recursos” para afrontar la vida en solitario y además, en la mayoría de los casos, sería más fácil que pudiese ser absorbida dentro de la economía de una casa urbana como mano de obra muy barata, por no decir gratuita, dedicada a servir y cuidar a los diferentes miembros de la familia.

Y si a ello se le añade que siete de los vecinos convivían con hermanas, cuatro con cuñadas y dos con tías frente a dos que lo hacían con hermanos más otros dos con cuñados y uno con un tío se puede reafirmar no sólo el carácter paternalista de la

³⁰ ACDPL. Libro III de Defunciones de Sta. M^a de la Régoa (setiembre 1705-mayo 1810) p: 140 v.

sociedad monfortina sino también su carácter proteccionista basado en esa solidaridad familiar dispuesta a proteger a cualquiera de sus miembros necesitados de ayuda, tanto material como espiritual, como podían ser los viudos/as, huérfanos/as menores de edad y solteros/as sin poderse descartar que detrás de dicha soltería estuviese esa política de matrimonios concertados para evitar la fragmentación del patrimonio familiar o bien la falta de recursos para poder dotar convenientemente a las mujeres de la familia de ahí que se condenase a la soltería a muchas de ellas aunque garantizándoseles su derecho a permanecer en el hogar paterno, bajo el cuidado y responsabilidad del hermano/a casado o de su sucesor al frente de la casa familiar, en caso de fallecimiento de éste, a lo que se puede añadir, en algunos casos, el simple deseo, más o menos egoísta, de muchas familias de tener asegurado el cuidado y la compañía en la vejez o en caso de enfermedad; no obstante, hay que tener en cuenta que varias de esas mujeres y varones que conviven con un hermano/a o cuñado/a tendrían todavía menos de 40 años por lo que su soltería podría ser simplemente circunstancial.

Y, además, no se pueden excluir posibles ocultismos ya que, según Hortensio Sobrado Correa, en 1752 Monforte de Lemos era la villa gallega con un mayor número de hogares con criados (32, 5 %) aunque con una media menor por hogar (0,41),³¹ cifra, que según los datos del Libro de Personal de legos de 1753, incluidos los vecinos/as pobres, es algo inferior (26,3 %) lo mismo que la media (0,39) pero, si bien, en la época el mayor o menor número de criados solía ser paralelo, según los estudiosos del tema, al menor número de hijos solteros en el hogar y a la presencia de cabezas de familia con edades comprendidas entre 20-39 años para luego seguir una trayectoria descendente hasta los 60 años en que volvía a incrementarse debido a la salida del hogar de los hijos al casarse, la llegada de los nietos y otros factores circunstanciales, pero hay que tener en cuenta que estos presupuestos serían aplicables fundamentalmente a las familias campesinas que habitaban en el medio rural.

A lo que habría que añadir, según Hortensio Sobrado, que era una de las villas gallegas con mayor número de hijos de madres solteras, sin embargo, en 1753 sólo se registran tres vecinas del estado llano (15 %) que declaren vivir en compañía de algún hijo del total de las 20 solteras y ninguna hidalga aunque cabría la posibilidad de que siguiesen viviendo en la casa familiar pero sólo en el caso de tres vecinos del estado llano (± 1 %) cabe esa posibilidad pues uno de ellos (Pedro Telmo de Pazos-50 años) especifica que convive con él y su mujer³² una nieta más dos hijos y dos hijas todos solteros, otro (Melchor Rodríguez-40 años) declara estar soltero y que vivía en compañía de una hermana y una sobrina y el otro (José González “Cucaina”-29 años) que vivían en su casa, a mayores de su mujer y sus tres hijos, tres cuñadas y un sobrino por lo que es posible que éste fuese hijo de una de ellas.

Familias, por otra parte, que responden mayoritariamente al llamado modelo nuclear ya que están constituidas sólo por el matrimonio más los hijos/as cuyo número es muy variable como parece evidenciar el hecho de que, por ejemplo, entre los hidalgos casados o viudos de 50 o más años el número de hijos/as que siguen conviviendo en la casa familiar se mueve en un amplio abanico que va de uno a diez aunque con un claro predominio de uno solo (7) seguido de los de tres y dos (3), mientras que las familias

³¹ Datos tomados de SOBRAO CORREA, Hortensio AAVV “*A Gran Historia de Galicia*”-A Galicia do Antigo Réxime (ca. 1480-ca. 1835)- Editorial Arrecife. A Coruña 2007 T. VI/V. I p: 134.

³² Va a fallecer en 1753 de un “accidente”. Libro III de Defunciones de Sta. M^a de la Régoa (setiembre 1705-mayo 1810). ACDPL.

con más de cuatro hijos/as se reducen a una o dos no faltando el ejemplo de alguna en que el número de hijos que siguen viviendo en la casa familiar supera los cinco, pudiéndose destacar el caso de algunas en las que a pesar de no tener el cabeza de casa una profesión definida, sin embargo, el número de hijos/as que seguían viviendo en la casa familiar era muy elevado, como es el caso de D. Juan de Armesto y Somoza de 50 años con el que viven siete hijas y un único hijo varón o el de D. Pedro Francisco Niño de 56 años con el que conviven 10 hijos/as con la peculiaridad que una de las hijas ya está casada y tiene un hijo lo que parece poner de relieve que, tal vez, ambas familias careciesen de recursos suficientes para dar salida a esos hijos/as lo que los advocase a seguir viviendo en la residencia familiar e, incluso, a la soltería forzosa de la mayor parte de ellos aunque es posible que algunos no estuviesen dispuestos a aceptarla sin que ello le privase del amparo familiar ya que de hecho D. Pedro hace constar que su yerno era un hidalgo, D. Francisco Ignacio Blanco, sin ningún oficio concreto tampoco.

No obstante, no se puede generalizar ya que algunos de los varones y, posiblemente, también de las mujeres son menores de edad por lo que no se puede hablar ni de soltería forzosa ni voluntaria que sí se podría hablar en otros casos como, por ejemplo, el de la única hija soltera que vive con D. José Ferrer, médico y viudo de más de 60 años, y que cuentan con el servicio de una criada y, otro tanto acontece en el caso de D. Lucas Alonso de Castro, también médico viudo de más de 60 años, con el que convivía una hija casada por lo que habría que hablar, posiblemente, de una soltería en el primer caso voluntaria o forzada no tanto por la falta de recursos sino de un pretendiente adecuado en el mercado matrimonial lo que parece innegable en el caso de la hija y sobrina que conviven con D. José de Novoa y Cadórniga y su mujer ya que la familia cuenta con el servicio de un criado y una criada; ejemplos a los que se pueden añadir el de otros hidalgos de 60 o más años que parecen gozar de una buena situación económica y que convivían con unos hijos/as mayores solteros (D. José Ogando=hijo+hija-3 criados/a)³³ y con otros casados (D. Juan Antonio de Novoa=hija casada/2 criadas)³⁴ por lo que habría que disponer de más datos para poder determinar con exactitud a que se debía esa soltería y permanencia en la casa paterna sin poderse excluir razones de carácter meramente subjetivas y personales y, por lo tanto, imposible de conocer salvo por las personas involucradas en ello.

Pero a estas familias que se pueden denominar de carácter nuclear por estar constituidas sólo por padres e hijos/as se pueden añadir otras de carácter troncal en las que la unidad familiar esté constituida por personas unidas no por vía patrilineal sino por otros lazos sanguíneos o colaterales y que habrían sido advocadas a convivir juntas por diversas circunstancias como podrían ser aquellas constituidas por hermanos/as solteros (D. Manuel Rodríguez/D. Miguel de Somoza) o alguno de ellos casado (D. Felipe Orozco) y que lo harían por motivos económicos o de carácter personal como podría ser el evitar la soledad o aunar recursos que les permitiesen mayores comodidades y protegerse los unos a los otros mientras que en algún caso parece que es la falta de hijos (D. García Losada-platero) lo que les habría llevado a “adoptar” a una sobrina.

³³ D. José va a fallecer en 1758 dejando como cumplidora de su manda testamentaria de que se celebrasen 300 misas por su alma a su mujer, Dña. Jacinta Pasarín. Libro III de Defunciones de Sta. Mª de la Régoa (setiembre 1705-mayo 1810). ACDPL.

³⁴ Su mujer, Dña. Ignacia Pérez, fallece ese mismo año. Libro III de Defunciones de Sta. Mª de la Régoa (setiembre 1705-mayo 1810). ACDPL.

Sea lo que fuese lo que es innegable es que los datos constatan ese carácter de solidaridad familiar dispuesta a acoger a cualquier miembro necesitado de protección ya que no falta algún ejemplo de ello como es el de D. Juan de Armesto y Somoza padre de ocho hijos y en cuya casa vivía su suegra, una mujer de más de 60 años, y ello a pesar de que la familia no disponía de criados ni ninguno de sus miembros declara tener un oficio remunerado y, otro tanto, se puede decir del abogado D. Agustín de Lago con el que conviven exclusivamente tres sobrinos o del tesorero de la Casa condal de Lemos, D. Bernardo Pérez Feixoó,³⁵ con el que el que lo hacían seis nietos/as aunque, en ambos casos, la familia parece que no tendría problemas económicos ya que disponían, respectivamente, de tres y cuatro criados/as por lo que sería la muerte prematura de los demás miembros de la familia lo que habría convertido a ambos en cabeza de esas amplias familias.

Vecinos que responden, pues, tanto al modelo de familias nucleares como al de troncales típicas de la Galicia interior en que conviven juntos todos aquellos miembros, además de padres e hijos, que proporcionan o necesitan amparo lo que deriva, en algunas ocasiones, en las típicas familias extensas de la Galicia oriental, aunque esta característica también puede aparecer entre las familias nucleares, ya que el número de sus miembros, excluidos los criados/as más aprendices y oficiales artesanos, iguala o supera los cinco ($\pm 38\%$) lo que los estudiosos del tema consideran como un indicativo de una menor pobreza que se traduciría en una menor emigración y mortalidad prematura;³⁶ familias cuya dirección detentan los varones aunque suele ser relativamente frecuente la presencia de viudas y solteras cabezas de casa que, incluso, viven en solitario sin que ello le suponga a muchas estar pasando apuros económicos sino que, según lo que declaran en el Libro V o Real del Catastro, que se analizará en el siguiente apartado, están sabiendo utilizar las estrategias idóneas para optimizar sus recursos y tener cubiertas sus necesidades salvo, tal vez, imprevistos.

Además, se podría hablar de un tercer tipo de familias que se pueden denominar familias profesionales ya que unos veintitrés vecinos del estado llano (7,7 %) más un hidalgo (1,6 %) todos ellos maestros artesanos y dueños de talleres especifican que convivían con ellos, junto con su mujer e hijos/as u otros miembros de la familia, algún aprendiz u oficiales solteros que seguían trabajando a sus órdenes dado el carácter gremial de ciertos oficios (sastres, tejedores, zapateros,...).

Familias profesionales unidas, pues, tanto por lazos familiares como profesionales aunque habría que establecer una clara diferenciación entre las que acogían a aprendices y las que acogían a oficiales ya que si bien en el primer caso sería una circunstancia puntual, limitada a los años que durase el aprendizaje, sin embargo, en el segundo podría tratarse de una incorporación definitiva a la familia puesto que la obtención del título de oficial daba derecho a trabajar por cuenta propia y debía de obtenerse con relativa facilidad a una edad temprana dado el mayor porcentaje de varones del estado llano de entre 20 y 29 años casados como, por ejemplo, Ambrosio Vázquez Quiroga que

³⁵ Va a fallecer en 1755 dejando como herederos a sus nietos y una manda de 700 misas que debían de celebrarse en el convento Franciscano de S. Antonio y que debía de cumplir su nieto, D. Luis, más D. Mauro Félix del Campo y D. Juan Saavedra. ACDPL. Libro III de Defunciones de Sta. M^a de la Régoa (setiembre 1705-mayo 1810).

³⁶ El Libro III de Personal laico de la villa sólo recoge la ausencia temporal de un vecino por hallarse como temporero en Castilla cuya mujer, M^a Lucía Rodríguez, se asienta en el libro como pobre y madre de tres hijos/as.

a sus 24 años es ya maestro zapatero está casado, es padre de tres hijos y una hija y vive en su casa un aprendiz debido, tal vez, a la necesidad de la familia de obtener recursos puesto que la enseñanza del oficio debía ser sufragada por la familia del aprendiz, al menos hasta que éste adquiriese cierta habilidad y se convirtiese en un alumno-ayudante quedando el beneficio de su trabajo para el maestro.

Pero ello, posiblemente, no se podría aplicar a otros maestros de más edad (Antonio Fernández tejedor-40 años-3 hijos-1 hija/Pedro Crisanto barbero-42 años-2 hijos+2 hijas/Simón de Aios herrador-66 años casado-4 hijas) con los que convivía un aprendiz u oficial, tal vez, con la finalidad que les sustituyese y mantuviese activo el taller mientras no tuviesen la edad y aprendiesen el oficio alguno de sus hijos o bien cuando llegase el momento de la enfermedad o vejez ya que no faltan ejemplos de maestros de más edad sin hijos con los que convivía un aprendiz (Bartolomé Fernández sastre 40 años-1 criado/Manuel Rodríguez sastre 60 años) o un oficial (Ambrosio Parada zapatero de 48 años-1 criada/Domingo Antonio Pérez zapatero-58 años) lo que es aplicable, también, a otros maestros con hijos con los que conviven aprendices (Antonio Fernández tejedor de 40 años- 3 hijos+1 hija) u oficiales (Ignacio Fernández zapatero de 60 años-1 hijo+1 hijo casado) y sin poderse descartar que algún otro, a falta de varones en la familia, lo hiciesen con la intención de casarlo con alguna hija o familiar femenino y así ésta podría mantener el negocio con lo que además se le aseguraba su futuro y el del resto de la familia (Francisco Fernández zapatero de 50 años-2 hijas-2 oficiales/Santiago Alonso Rodríguez sastre de 44 años-sobrino) o que teniendo hijos varones éstos no hubiesen aprendido la profesión (Antonio Fernández zapatero de 62 años-1 hijo+1 hija+1 hija casada-3 oficiales/Benito Álvarez Moreiras zapatero de 50 años-2 hijos+1 hijo casado+1 hija-2 oficiales) o bien que la presencia de esos aprendices u oficiales en el seno de la familia obedeciese al deseo de casar a los miembros femeninos de la familia (D. Pedro de Camba platero de 53 años-1 hija-1 oficial/Francisco Antonio Losada tejedor de 60 años-1 hijo+1 hija-1 oficial/Benito García Rodríguez tejedor de 40 años-3 hijas-1 oficial).

A lo que habría que añadir que, en otros casos, la presencia de esos aprendices y oficiales en el seno de alguna familia se debiese, simplemente, al prestigio del taller necesitado por lo tanto de más mano de obra (José Antonio Rodríguez zapatero de 26 años 1 hijo+1 hija-madre+2 hermanos-3 oficiales/José Fernández zapatero+industria corambres de 30 años-2 hijas-1 hermana-3 oficiales+1 aprendiz-1 criado/Benito Rodríguez zapatero de 30 años-1 oficial-1 criada/Ambrosio Méndez zapatero de 60 años-1 hijo casado zapatero-1 oficial). No obstante, lo único evidente es que cada una de estas familias presenta una peculiar configuración debido, sin lugar a dudas, a diversos factores tanto de carácter personal y particular de cada familia como circunstanciales y, más o menos, puntuales lo que impide una racionalización objetiva dado el carácter subjetivo de muchos de sus condicionantes.

Se trata, pues, de situaciones familiares diferentes sin que la edad parezca determinante a la hora de estar al frente de un tipo u otro de familia sino que lo serían diversos factores circunstanciales, ajenos a cualquier norma legal salvo la ética familiar de que ningún miembro debía ser abandonado a su propia suerte, de lo cual es una clara muestra D. Bernardo Pérez Feixoó, un hidalgo viudo de más de 60 años con el que convivían varios nietos a los que se les cita en un documento notarial de 1751 procediendo a la redención de un censo, como hijos “que habían quedado” de D. Ginés heredero de D. Bernardo, a favor de la Casa condal de Lemos, documento que se va a

redactar en el Palacio condal en presencia del capellán mayor de las “Clarisas” y del párroco de S. Vicente más de su aneja (Régoa) y los apoderados de ambas partes haciéndose constar que desde 1741 La Tesorería General de las Rentas y “efectos de esta villa y partidos” había corrido a cargo de D. Ginés hasta 1746 en que había fallecido y se había hecho cargo de ella su padre, D. Bernardino,³⁷ lo que pone de relieve no sólo el carácter solidario de las familias sino también, al menos en algunos casos, de la sociedad patriarcal y más concretamente de la Casa condal que consiente que el abuelo pase ocupar el puesto de Tesorero de la Casa que ejercía su difunto hijo como un medio posiblemente de asegurarles una cierta solvencia económica.

Por otra parte se constata también que identificar hidalgo con rico y ocioso o mujer con una total sumisión al hombre es un mero estereotipo ya que presentan situaciones personales y económicas diferentes, así entre los vecinos de la villa monfortina dos oficiales de sastrería son hidalgos, otro es hornero y una hidalga es bizcochera.

Vecindario además en el que a tenor de las edades de los cabezas de casa parece que había una clara diferencia entre la hidalguía y el estado llano a la hora de constituir una unidad familiar propia ya que mientras entre la hidalguía hay un claro predominio del grupo de vecinos mayores de 50 o 30 años (45,9%-47,5 %) de lo que se podría deducir una edad tardía del matrimonio frente al estado llano en el que, si bien, el grupo más numeroso se sitúa también entre los que tienen entre 30 y 50 años (54,6 %), sin embargo, es sensiblemente inferior entre los que tienen 50 o más años con respecto a los hidalgos (45,9 %-28,8 %) y superior entre los que tienen entre 20 y 29 años (16,1 %-6,5 %).

Datos de los que se puede deducir que la edad de matrimonio e emancipación es más temprana entre las personas del estado llano pero la dirección o jefatura de la familia alcanza hasta edades más avanzadas entre la hidalguía lo que, tal vez, se podría explicar en función del trabajo desarrollado por unos y otros así los hidalgos, salvo alguna excepción muy puntual, o bien no ejercen ninguna profesión específica o realizan funciones de carácter burocrático de ahí que ese retardo en la edad de matrimonio esté en función del desarrollo de sus estudios y carrera profesional lo que a la postre redundaría en una mayor esperanza de vida mientras que los varones del estado llano realizan funciones que requieren un menor estudio y, con frecuencia, mayor esfuerzo físico de ahí que puedan contraer matrimonio antes y su esperanza de vida sea menor.

Por todo ello se puede concluir que el vecindario monfortino retratado por el Catastro de Ensenada es el típico de una villa de la época en las que, a diferencia del medio rural, la actividad agropecuaria se compaginaba con otras de carácter burocrático, artesanal y comercial destinada a satisfacer, fundamentalmente, la demanda del vecindario y de su entorno lo que permitía a las nuevas generaciones emanciparse y crear sus propias unidades familiares y, al mismo tiempo, mantener un equilibrio entre población activa y población pasiva ya que sólo un 2,8 % de los vecinos eran considerados como pobres y exentos del pago de impuestos y sólo uno, según lo declarado por su mujer en el Libro III o de Personal de legos, había emigrado temporalmente a Castilla.

Familias nucleares o troncales cuyo número de miembros es muy variable dependiendo como es lógico de diversos factores como la edad del cabeza de familia así como las

³⁷ AHPL. FEIXOÓ. José Benito, Signatura: 03120-02 p: 106 Año:1751.

circunstancias puntuales en que se hubiese visto envuelta cada familia jugando la muerte un papel fundamental, así entre los vecinos del estado llano, el grupo social más numeroso, se puede observar un claro predominio de aquellas familias constituidas por dos o tres (18,5 %), cuatro (15,3 %) o cinco (15 %) miembros seguidas de las de seis (15 %) y siete (6,7 %) para ser meramente simbólicas las de aquellos vecinos/as que viven en solitario (9,1 %) pero con un claro predominio de los mujeres (82,3 %).

Porcentajes que en el caso de los vecinos hidalgos son similares ya que hay también un claro predominio de las familias constituidas por tres (17,2 %), dos (13,7 %), cinco (10,3 %) o cuatro (9,1 %) miembros seguidas de las de siete (8 %) y seis (2,2 %) y ello a pesar de la mayor edad de los cabezas de familia lo que hay que relacionar, sin lugar a dudas, con su más tardía edad de matrimonio lo que traía consigo que los hijos/as se emancipasen más tarde, dada su menor edad con respecto a los de los vecinos del estado llano, y ello unido a una mayor esperanza de vida de muchos de esos hidalgos es lo que habría provocado que hubiese alguna familia que alcanzase los catorce, doce u once miembros motivado por la muerte, más o menos, prematura de algunos de ellos siendo, asimismo, minoritarios los hidalgos que vivían en solitario (10,3 %) con la peculiaridad, en este caso, de que eran todas mujeres.

A su vez, los datos que recogen tanto el Interrogatorio General como el Libro de Personal de laicos de la villa monfortina evidencian que las características del estamento no privilegiado no difieren de las de cualquier otra villa interior del reino de Galicia, en el sentido de que era el más numeroso y de que estaba sujeto al pago de todo tipo de impuestos y tributos además de sufrir las levas militares; no obstante, lo mismo que acontecía con el estamento privilegiado, laico y eclesiástico, había diferencias socioeconómicas entre sus componentes determinadas tanto por la riqueza como por la cultura y por su, mayor o menor, proximidad a los detentadores de los resortes que movían los hilos del Poder.

Monforte de Lemos era, pues, la típica pequeña villa gallega de unos 2.000 habitantes, incluidos eclesiásticos y familiares, que constituían un total, según los Libros de Personal del Catastro (Libros II-III) de quince vecinos eclesiásticos y cinco órdenes religiosas más 460 vecinos laicos, excluidos uno de los regidores monfortinos y los pobres de solemnidad, distribuidos de la siguiente forma:

TABLA III-Distribución vecinos/as Monforte por estamento, sexo y profesión-1753

Estamento	Nº Vecinos	% Población ⁽¹⁾	Profesión
Eclesiásticos	15 seculares 4 regulares masculinos 1 regular femenina	3,1 % 0,8 % 0,2 % Total=4,1 %	Parroquiales+otras Monásticas+educativas+sacerdotales Monásticas+otras "femeninas"
Hidalguía	61 varones 26 mujeres	12,6 % 5,4 % Total=18 %	Variadas o rentistas Rentistas u otras variadas
Estado llano	298 varones+8 pobres 62 mujeres+5 pobres	63,8 % 13,9 % Total=77,7 %	Variadas o rentistas

(1) En el caso del estamento eclesiástico el % se ha calculado considerando cada orden religiosa como un cabeza de familia.

Vecinos que disponían de 454 casas habitables, 19 arruinadas, 246 bodegas y casas terrenas accesorias más cinco edificaciones eclesiásticas con lo cual queda un

remanente de 21 vecinos, no considerados pobres de pedir, que no disponían aparentemente de una casa habitable aunque es posible que ello se deba a que algunas casas, especialmente las de “un alto”,³⁸ estuviesen habitadas por más de una familia; no obstante, varias de esos vecinos/as, como se verá en el siguiente apartado, no incluyen en sus relaciones particulares estar en posesión de una casa lo que dibuja, en último término, la existencia de una sociedad heterogénea con múltiples factores diferenciadores, a mayores de los tres estamentos clásicos.

Aunque la tabla ratifica, también, que el estamento predominante es el no privilegiado o estado llano pero con una fuerte presencia de la hidalguía cuyo porcentaje es superior a la media de la provincia de Lugo (18 %-8 %) pero, a su vez, casi la mitad menos del de los municipios próximos a Asturias y León (30 %) lo que podría relacionarse con el hecho de que la villa monfortina está situada en el interior de Galicia y a una distancia mayor de ambas regiones aunque a la hidalguía de la villa habría que sumarle la hidalguía rural más el estamento eclesiástico con lo cual el número total de vecinos monfortinos pertenecientes al estamento privilegiado ascendía en la villa monfortina a un 22 %.

Monforte de Lemos se puede decir, pues, que aparece retratada a través del Catastro de Ensenada como una villa que había sido la cuna, lugar de residencia y capital de un importante Estado señorial por lo que constituía una isla de cultura y “lujo”, tal vez, comparable a la de cualquier ciudad o villa gallega de la época aunque, como todas ellas, de pequeño tamaño pero que se había convertido en el centro residencial de una parte importante del campesinado de la Tierra de Lemos de lo que parece una muestra irrefutable un documento notarial de 1750³⁹ en el que el escultor, Ignacio da Silva, procede en el mes de mayo a arrendar por 9 años todos los bienes raíces que poseía su mujer en el lugar de Rioseco de la villa monfortina a un vecino de Rozavales, Manuel Conde,⁴⁰ y en junio del mismo año su padre, Pedro Conde, procede ante el mismo escribano a mejorar por vía hereditaria a su hijo Rafael soltero lo que les va a permitir establecer un concierto matrimonial, recogido en un nuevo documento, con una joven natural da Limia (Ourense) pero residente en Rozavales, Ana Prieto, que aportaba lo que se puede considerar una importante dote para una campesina (2.153 r., “en monedas de oro y plata) más un variado ajuar personal (sortija de oro, botones, medalla y sortijas de plata, vestidos de fiesta y trabajo,...) todo ello herencia de sus padres por lo que parece evidente que la emigración de Manuel propició ese matrimonio ventajoso para Rafael pero, también, para el propio Manuel.

Villa, por otra parte, que no sólo habría atraído como lugar de residencia al campesinado de su entorno sino, también, a la hidalguía rural de ahí su elevado número pero entre la que no se registra ninguna de esas treinta y seis Casas gallegas con título salvo la Casa condal de Lemos que era, a mayores, una de las catorce que reunía más antigüedad pero cuyos titulares residían ya en Madrid lo que según el ilustrado lucense, D. Francisco de Castro, era lo mejor que podría haberles pasado a los vasallos.

³⁸ La mayoría, según las relaciones presentadas por los vecinos/as, eran o bien terrenas o de un piso siendo muy escasas las de dos pisos.

³⁹ AHPL. FEIXOÓ, José Benito, Signatura: 3120-1 p:8 Año: 1750

⁴⁰ En 1753 se le cita en la Relación de la Justicia monfortina como el molinero que atendía la aceña de Carud/e y el Libro Real de legos declarando la posesión de alguna cabeza de ganado pero en el Libro de Personal de legos no se registra como vecino.

Vecindario hidalgo que con frecuencia tenía a gala colocar en la parte superior de la fachada de su casa el escudo/s o blasón/es a modo de una descripción heráldica de la familia/as o linajes de los cuales descendían y que en la villa monfortina todavía se conservan en algunos edificios aunque con importantes diferencias entre ellos en lo referente a su tamaño y riqueza decorativa relacionada, según los especialistas, no tanto con la mayor o menor importancia de cada linaje o Casa sino más bien con su mayor o menor antigüedad y el mayor o menor deseo de ostentación por lo que son un fiel reflejo del carácter heterogéneo de esa hidalguía a nivel socioeconómico, sin embargo, sería necesario su estudio detallado por parte de especialistas.

Escudos que a día de hoy se centran, salvo alguna excepción puntual, en el centro del casco urbano, intra y extramuros, de la villa medieval y moderna y algunos de los cuales se reflejan en las imágenes inferiores señalándose simplemente la calle en la que se hallan ubicados:



IMAGEN I: Casa dos altos en la Calle del Comercio



IMAGEN II: Casa dos altos en la calle de Sto. Domingo.



IMAGEN III: Casa dos altos en la calle del Doctor Teijeiro (Chaos)



IMAGEN IV: Doble escudo en casa de un alto en la calle Ricardo Quiroga



IMAGEN V: Casa de un alto en la calle Falagueira

En resumen se puede decir que las características sociales de la villa monfortina que reflejan el Catastro responden al prototipo de sociedad del Antiguo Régimen caracterizada por ser una sociedad dominada por los varones adultos de edad intermedia, con una ausencia casi total de solitarios y en la que la familia, nuclear o troncal, era no sólo una unidad de residencia, de reproducción y de socialización bajo la autoridad paterna sino, también, una unidad de producción y de consumo aunque con múltiples contrastes en la organización, tamaño y composición del grupo familiar debidas, entre otras causas, a las peculiaridades demográficas (edad de matrimonio, fecundidad, emigración, ...), a las condiciones del medio físico (tipo de suelos, vías de comunicación, ...), al tipo de economía agraria (sistema de rotación, tipos de cultivo, ...) y a los sistemas de sucesión (reparto igualitario/desigualitario).

A lo que se puede añadir que Monforte de Lemos, seguía siendo la única villa importante de la Tierra de Lemos como en una Relación de 1603, publicada por E. Pardo de Guevara, con un número similar de vecinos (500/460) ⁴¹ y de conventos (5/6) más una iglesia parroquial (S. Vicente del Pino) y su aneja (Sta. M^a de la Régoa), un lazareto y un hospital, un castillo y su fortaleza y junto a él la casa condal; no obstante, hay que tener en cuenta que lo mismo que en el resto de Galicia su población, como parte integrante del Estado de Lemos, se va a ver afectada por las sucesivas emigraciones (1570=Alpujarras/ 1609=Valencia-Murcia/1720=Portugal) impulsadas por los condes por lo que no se puede hablar de un estancamiento demográfico sino, más bien, de un crecimiento que permitió mantener su población a pesar de la emigración.

Y, a mayores, los datos demográficos extraíbles del Catastro de Ensenada evidencian que, como en el resto de la Tierra de Lemos, el vecindario de la villa parece responder al modelo de familias complejas y de demografía moderna aplicado a Galicia en lo que se refiere a la tasa de natalidad e infertilidad que, como en el resto de España, era baja ya que el número de hijos no es muy alto pero habría que tener en cuenta, para poder dar por válida esta afirmación, la edad de cada vecino y el número de hijos/as que habrían fallecido en la niñez ⁴² o abandonado el hogar, aspecto este último que no aclara el Libro de Personal de Legos que se limita a asentar los miembros de la familia que convivían con el cabeza de casa, distinguiendo sólo entre mayores y menores de edad.

No pudiéndose descartar, incluso, que alguno hubiese incluido el número total de hijos/as que tenía, viviesen o no con él, como es el caso del mercader Benito Losada que hace testamento en 1753 ⁴³ en el que mejora al hijo casado que convivía con él, Miguel de Losada, frente a su hija, Gertrudis Rodríguez, que se hallaba casada en Seoane, pero en el Libro de Personal de legos se asienta a ambos como residentes en la casa del padre.

Sin embargo, parece que el vecindario monfortino no comparte las otras características del modelo familiar gallego moderno como eran la alta ilegitimidad y celibato, la tardía edad de casamiento, salvo en el caso de la hidalguía, y la emigración de ahí el llamado,

⁴¹ Habría que saber si entre esos 500 vecinos contabilizados en 1603 se habían incluido los eclesiásticos regulares y seculares.

⁴² Sería necesario un vaciado total de los Libros parroquiales para poder llegar a conclusiones definitivas y de hecho a partir de 1735 los párvulos fallecidos se registran en un Libro aparte. ACDPL. Libro IV de Defunciones de párvulos de Sta. M^a de la Régoa (1735/1833).

⁴³ AHPL. CASAL. José de, Signatura: 3075-9 p:23 Año:1753.

por algunos autores, el “rompecabezas” gallego que hace difícil el generalizar. Rompecabezas al que se le puede añadir, como otra nota característica, la gran variabilidad de apellidos que detenta el vecindario monfortino, especialmente entre las personas del estado llano, ya que en contadas ocasiones se repiten debido probablemente al deseo de individualización, tanto a nivel personal como social, pero también a una menor “obsesión” por la Casa y el Linaje típica de la hidalguía.

A lo que habría que añadir la diversa procedencia de los hombres y mujeres que se habrían ido asentando en la villa monfortina por diversos motivos sin poderse descartar que entre ellos habría más de un converso obligados a adoptar un apellido ⁴⁴ de carácter identificativo y “cristiano” y que debía de transmitirse a sus descendientes, generación tras generación, como nombre antroponímico de la familia con la peculiaridad de que una parte importante de ellos van a decantarse por aquellos derivados de nombres propios, tal vez, de personajes “famosos” en la época (Rodrigo, Fernando, Sancho,...) más otros derivados del oficio, lugar de procedencia o residencia o cualquier otra característica identificativa de la familia.

Y, concretamente, en el caso de la villa monfortina, según los datos catastrales, los únicos apellidos repetitivos entre el vecindario de ambos estamentos y sexos son los derivados de antroponímicos, especialmente el Rodríguez (± 20 %) seguido del Fernández (± 5 %), López y González (± 4 %), Álvarez, Vázquez y Pérez (± 3 %), Díaz y Martínez (± 2 %) y Méndez (± 1 %) lo que unido a algún otro como, por ejemplo, Suarez o Arias permite afirmar que, más o menos, la mitad de los vecinos/as de Monforte de Lemos tenían en 1753 un apellido de carácter antroponímico mientras que la otra mitad detentaba apellidos que parece que obedecen al toponímico del lugar que procedería la familia (Ávila, Meira, León, Quiroga, Valcárcel,...) o bien a características específicas del lugar en que habitaban precedidos o no de la preposición de/da (Castro, Costa, Pacios, Peñalvo, Presa, Lago, Piñeiro, Pontón,...) o bien de oficios (Carbón, Carnero, Fariñas,...) o estamento (Fidalgo).

Apellidos, pues, variopintos e individualizados en una parte importante del vecindario monfortino y derivados, tal vez, de las diferentes épocas de llegada a la villa de gentes para repoblarla fijando su residencia en ella ya que ello era necesario para una más fácil identificación por lo que los patronímicos corresponderían a los primeros repobladores hispano-romanos y germánicos medievales que se asentarían tras la invasión musulmana de la mano de los monjes cluniacenses y bajo la protección de los reyes cristianos de ahí su mayor número y el uso de ciertos mote (“Gorrión”, “Cucaina”,...) o epítetos (“Mayor”, “Menor”) para distinguirlos y la adopción de otros apellidos por parte de los llegados posteriormente para evitar problemas de carácter identificativo.

Vecindario, por otra parte, entre el que no faltaría descendientes de judíos dada la necesidad que habría tenido la villa de personas dispuestas a desarrollar aquellas actividades económicas rechazadas por los cristianos por considerarlas prácticas usureras y amorales (comerciales/financieras) o bien necesitadas de una especial cualificación (médicos, abogados,...) y que a raíz de la política de intolerancia religiosa desarrollada por los Reyes Católicos en búsqueda de la integración plena en Europa y de la unidad por la fe, ya que la jurídica y lingüística no era posible, se va a convertir en conversa,

⁴⁴ En España va a ser bajo el reinado de los Reyes Católicos (1505/Cardenal Cisneros) cuando se inicia el sistema de apellidos (paterno/materno) que se mantiene en la actualidad pero no imponiéndose el sistema de doble apellido hasta el siglo XIX.

especialmente tras el decreto de expulsión de 1492, lo que va a convertir al reino de Galicia ⁴⁵ en un refugio de gente con problemas con la justicia u otros bajo protección de los concejos, reyes y eclesiásticos y, además, era un lugar donde se podía encontrar trabajo a pesar de estar “superpoblada”.

Conversos que, según los estudiosos del tema, llegaron a controlar desde los puertos gallegos el comercio de la madera, pesca y cueros con el resto de Europa y cuyos intereses se mezclaban con los de los cristianos lo mismo que su estilo de vida que no diferiría mucho del de los cristianos por lo que el antisemitismo, como afirma Joseph Pérez, ⁴⁶ dependería de las circunstancias de cada momento ya que lo que cambian son las circunstancias y no las mentalidades y de hecho varios conversos tuvieron un papel destacado en la vida política, social y económica no sólo de la villa sino también en su entorno desempeñando cargos en el concejo, como alcaldes y regidores, a través de su compra y dedicándose a actividades mercantiles, artesanales, agrícolas y de carácter burocrático como arrendadores, cobradores y alcabaleros de las rentas reales y otras funciones públicas.

⁴⁵ Su procedencia, según Germán Vázquez, hay que situarla en Allariz, a partir del siglo XI, siendo su presencia rastreable en Monforte de Lemos desde el siglo XIV en que el II conde no hereditario de Lemos, D. Pedro, tenía como recaudador al judío Guillermo y a su hermano Samuel como almojarife o tesorero y en la 2ª mitad del siglo XV algunos de ellos aparecen como los principales pagadores de impuestos a la Corona de Castilla desarrollándose, asimismo, algunas leyendas populares sobre agravios o tropelías cometidas por éstos contra los cristianos (“Cristo de la Colada”/“Cristo de los Azotes”) más algunos apelativos peyorativos (“rabudos”) y, además, la villa monfortina va a ser una de las poblaciones gallegas con mayor número de conversos procesados por judaizantes. No obstante, algunos se refugiarían en América así entre la comunidad judía de Nueva York aparecen varios apellidos Lemos unidos, a veces, a otro portugués. Datos tomados de VÁZQUEZ, Germán p: 391 y de AIRA PARDO, Felipe “*Los Gaibor, judíos y conversos, una de las familias más influyentes e importantes de la villa de Monforte de Lemos. Siglos XV al XVIII*” que se basa en la obra inédita de Dr. Carlos Rodríguez González “*Colección Diplomática de S. Vicente del Pino*” así como noticias y datos de archivos públicos y colecciones privadas.

⁴⁶ PÉREZ, Joseph, “*Breve Hª de la Inquisición e España*”, Editorial Crítica. Barcelona. 2009